

# **BALANCE SOCIAL COOPERATIVO INTEGRAL**

**Un modelo argentino  
basado en la Identidad Cooperativa**

## **AUTORAS**

Liliana Fernández Lorenzo

Norma Geba

Verónica Montes

Rosa Schaposnik

**DEDICAMOS ESTE TRABAJO**

**a la Dra.Teresa Novarese de Nieto, amiga, profesora y co-directora de las primeras etapas de la investigación sobre Balance Social Cooperativo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, quien nos impulsó a compartir y continuar el camino por ella iniciado.**

***LAS AUTORAS***

# ÍNDICE

# Página

## I. INTRODUCCIÓN

## II. RESPONSABILIDAD SOCIAL

## III. INFORMACIÓN SOCIAL

## IV. BALANCE SOCIAL

IV.a Concepto

IV.b Antecedentes

IV.c Clasificación

- Según su utilidad o finalidad
- Según el nivel de participación en la elaboración
- Según la obligatoriedad legal
- Según el destinatario
- Según el sector al que pertenece el ente
- Según la cantidad de unidades de medida empleadas
- Según la objetividad de las mediciones
- Según su acercamiento a los modelos propuestos por la contabilidad tradicional
  - Modelos que presentan el enfoque de la Contabilidad patrimonial
  - Modelos que ofrecen enfoques diversos e incorporan otras medidas además de la monetaria

## V. BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

V.a Concepto

V.b Antecedentes de aplicación

V.c Necesidad de un Modelo tipo de Balance Social Cooperativo

## VI. PROPUESTA DE UN MODELO DE BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

VI.a Finalidad del Modelo

VI.b Fundamentos

VI.c Características del Modelo

VI.d Alcance

VI.e Periodicidad

VI.f Participación en la elaboración

VI.g Obligatoriedad

VI.h Destinatarios

VI.i Contenido

VI.j Exposición

VI.k Estructura

## **VII. MODELO DE BALANCE SOCIAL COOPERATIVO INTEGRAL**

### **- BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

Estructura socio-laboral de la cooperativa  
Indicadores cuantitativos de cumplimiento de los Principios Cooperativos  
Anexo I: Identidad Cooperativa  
Fundamentos y pautas de elaboración del Balance Social Cooperativo

### **- INFORME SOCIAL INTERNO**

Indicadores cualitativos de cumplimiento de los Principios Cooperativos  
Anexo II: Cuestionario de la encuesta para los asociados  
Anexo III: Cuestionario de la encuesta para los trabajadores  
Fundamentos y pautas de elaboración del Informe Social Interno

## **AGRADECIMIENTOS**

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

La necesidad de brindar información social en las cooperativas surge de su propia naturaleza, fundada en valores y principios. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo que representa a las cooperativas de todo el mundo, afirma en su Mensaje por el Día Internacional de la Cooperación de 1998, que “es capital desarrollar un sólido sistema de comunicaciones dentro del movimiento de manera que los diversos sectores se comprendan y apoyen mutuamente, ya que así se alcanzará una mayor unidad ideológica. La educación es esencial a todos los niveles y es de suma importancia que el movimiento invierta en la promoción de la imagen cooperativa y que explique al mundo la diferencia cooperativa, que se basa en nuestros Valores y Principios Cooperativos”.<sup>1</sup>

El Balance Social Cooperativo contribuye al logro de los objetivos señalados por la ACI y constituye un instrumento idóneo en el camino de ofrecer información social en forma sistemática y comparable. El reconocimiento de la necesidad de su elaboración encuentra un antecedente en el Congreso Argentino de la Cooperación realizado en el año 1989, ya que en su Documento final propicia “la formulación concreta por parte de las cooperativas del denominado Balance Social en el cual, entre otros importantes datos y conceptos, se efectúe una detallada evaluación de las realizaciones en el campo de la educación cooperativa, como base del planeamiento de este tipo de actividades y del informe final anual a remitir a las entidades cooperativas de grado superior”.<sup>2</sup>

Para dar respuesta a este último requerimiento, y con el convencimiento de la necesidad de contar con un Modelo de Balance Social aplicable a las cooperativas, es que se desarrolló este trabajo de investigación. La propuesta que se presenta tiene por finalidad poner de manifiesto la identidad cooperativa, brindar información sobre la responsabilidad social asumida y ejercida por la cooperativa, favorecer la planificación, presupuestación y control sociales, y difundir los beneficios de la cooperación.

Se considera Balance Social Cooperativo al informe que emite una organización, cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por ella. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad en concordancia con la identidad cooperativa.

Se propone un Modelo de Balance Social Cooperativo Integral caracterizado por la adopción del enfoque de la Contabilidad por Objetivos y la utilización de indicadores socioeconómicos, cuya presentación se realiza a través de cuadros. Es una propuesta flexible, adaptada a la realidad argentina; está destinada tanto al ámbito interno como al externo de todo

---

<sup>1</sup> Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional en el Día Internacional de la Cooperación, 76° Jornada Cooperativa Internacional, sábado 4 de julio de 1998. Publicado en “Cooperativismo en La Plata”, N° 3, julio de 1998.

<sup>2</sup> Congreso Argentino de la Cooperación, “Documento Final. Recomendaciones”. Buenos Aires, Argentina, 1989.

tipo de cooperativas, preferentemente de base o de primer grado.

La presentación del Balance Social Cooperativo Integral se considera un paso más en el camino de lograr un modelo de aplicación generalizada; por ende, está abierto a los aportes y opiniones de las cooperativas, sus legítimas destinatarias.

El equipo que integran las autoras de este Modelo valora y agradece toda sugerencia para perfeccionarlo, y manifiesta su disposición de colaborar en su implementación en las cooperativas que así lo requieran.

Este trabajo comienza con el análisis de los puntos de vista existentes respecto a la responsabilidad social de las empresas -capítulo II- y la importancia de que las mismas informen a la comunidad sobre las consecuencias sociales de su accionar -capítulo III-.

El concepto de balance social, sus antecedentes y los distintos criterios para su elaboración se desarrollan en el capítulo IV.

En el capítulo V se analiza el Balance Social Cooperativo y sus antecedentes de aplicación, entendiendo como tal al Informe que reúne las condiciones ya expuestas, elaborado en concordancia con la identidad cooperativa.

En la última sección -capítulos VI y VII- se desarrolla la propuesta del Modelo de Balance Social Cooperativo Integral, que consta de un Balance Social y un Informe Social Interno, con información complementaria, fundamentos y pautas de elaboración.

## II. RESPONSABILIDAD SOCIAL

El concepto de empresa se ha modificado a través del tiempo. Su evolución está ligada a las transformaciones socioculturales operadas en el mundo, a los cambios en sus objetivos y misiones, y a la responsabilidad social que se les atribuye.

El tema de la responsabilidad social de las empresas comenzó a tratarse en la década del 50 en Estados Unidos de América. Hoy en día ya no se discute que son sujetos de responsabilidad social, aunque no existe consenso en cuanto al real contenido y las aplicaciones prácticas la misma.

Frente a la necesidad de definir ante quiénes es responsable la empresa y cuáles son sus objetivos prioritarios, la mayor parte de los debates se concentran alrededor de dos posiciones extremas:

a) El punto de vista **clásico o tradicional** sostiene que todas las empresas son responsables frente a sus propietarios, y su principal preocupación es maximizar sus ganancias o lograr mayor eficiencia en la prestación de un servicio.

b) El punto de vista **socioeconómico** afirma que el objetivo de la empresas es asegurar su supervivencia además de obtener una rentabilidad en el largo plazo. Para lograrlo debe actuar de un modo eficiente y eficaz, y asumir determinadas obligaciones sociales tanto en su ámbito interno como externo y los costos que ellas acarrearán. Si esta conducta se generalizara redundaría en beneficio de cada empresa pues participaría en un sistema social más justo y equitativo, con responsabilidades sociales compartidas por los distintos agentes que lo componen (estado, empresas, organizaciones sin fines de lucro, ciudadanos, etc.).

En una concepción moderna se considera a la **empresa como un subsistema dentro del sistema económico-social, en el que se tienen en cuenta las implicancias sociales de su accionar**. Este accionar tiene consecuencias tanto en su ámbito interno (socios, trabajadores, etc.) como en el externo (comunidad, estado, clientes, proveedores, etc.).

Las empresas deberían responder por las consecuencias de su accionar y gestionarse asumiendo tal responsabilidad. Los reclamos de la comunidad para que la asuman son cada vez más numerosos, y provienen del gobierno, asociaciones de defensa de los consumidores, sindicatos, etc.

El Prof. Keith Davis sostiene que la responsabilidad social es la “obligación de una empresa, más allá de lo que exige la ley y la economía, de perseguir metas a largo plazo que sean buenas para la sociedad”.<sup>3</sup>

No es suficiente, en cuanto a responsabilidad social se refiere, que la empresa no haga lo considerado social y legalmente incorrecto en un lugar y tiempo determinados; debe asumir un rol positivo tratando de mejorar la sociedad en la que se inserta. Para lograrlo resulta necesario

---

<sup>3</sup> Robbins S.: “Administración. Teoría y Práctica”. 4a. Edición. Hispanoamericana S.A., 1994, pág. 129

planificar las acciones sociales a emprender, incorporar los objetivos sociales a la par de los económicos y asignarles un presupuesto. De este modo la empresa asume su responsabilidad social, que se refleja en el actuar cotidiano y en el continuo proceso de toma de decisiones en todos sus niveles.

No es tarea fácil tomar decisiones socialmente responsables, ya que toda decisión implica realizar un juicio de valor, ordenar criterios, priorizar unos en desmedro de otros. En ello inciden una serie de factores entre los que se pueden destacar el sistema de valores de la empresa, el de quienes deciden y el de la comunidad donde desarrolla sus actividades.



### III. INFORMACIÓN SOCIAL

Las empresas informan periódicamente, a través de los Estados Contables Tradicionales, sobre su situación económica, financiera y patrimonial. En la actualidad estos estados resultan insuficientes, por brindar una visión simplificada de la compleja realidad de las organizaciones, en su accionar socialmente responsable. A través de ellos se reflejan las consecuencias de los hechos y acciones del entorno que afectan el patrimonio del ente. Debería informarse también sobre las consecuencias de las acciones de la empresa en los socios, trabajadores, etc., así como en la sociedad globalmente considerada. La sociedad, que actualmente tiene una concepción de la empresa como ente social, es la que tendría que demandar la información mencionada.

Así como la empresa informa sobre su actuación en el plano económico, debería hacerlo sobre la incidencia de su actuación en el todo social.

Las Memorias que acompañan a los estados contables ofrecen una síntesis de las actividades desarrolladas, entre las que se incluyen aspectos sociales. Esta información no es integral, ni metódica, ni sistemática. Generalmente se incluyen en ella sólo los aspectos positivos de la gestión, ofreciendo así una mejor imagen empresarial. Con frecuencia la información no está cuantificada, lo que impide realizar un análisis comparativo sobre bases rigurosas y homogéneas.

Por lo antes expuesto surge la necesidad de exponer la información social en forma metódica y sistemática. Para lograrlo se debería integrar el sistema de información social con el contable tradicional.

La información social puede presentarse a través de informes sociales internos o externos, según sean sus destinatarios. Por analogía con los contables, se los denomina Balances Sociales.

## IV. BALANCE SOCIAL

### IV.a Concepto

El uso de la expresión Balance Social ha ganado espacio en las últimas décadas, y es indudable que la misma tiene una fuerte resonancia de las técnicas contables.

En un sentido comercial se define al "balance" -según el Diccionario de la Lengua Castellana- como "confrontación del activo y el pasivo con objeto de saber el estado de los negocios o del capital". Otra acepción del concepto, según la misma fuente, es el "Estado demostrativo del resultado de dicha confrontación".

En sentido figurado decimos que hacemos "balance" cuando comparamos lo planificado con lo efectivamente realizado respecto a una acción concreta.

Para el Dr. Santiago García Echevarría, el balance social es un instrumento "contable", que sirve para el "cierre de cuentas de la contabilidad social" de la empresa en un enfoque patrimonialista.<sup>4</sup>

El Dr. William L. Chapman sostiene que "es obvio que no se trata de un "balance" o "estado de situación" a una fecha dada y prefiere denominarlo **estado de responsabilidad social**. En él se expone, siguiendo al mismo autor, el costo-beneficio social de la actividad del ente y el resultado periódico -comúnmente anual- de aquella relación.<sup>5</sup>

El Balance Social, según el Dr. Dante Cracogna, "puede no ser estrictamente un balance en el sentido convencional, o al menos no serlo enteramente, por lo que, desde un comienzo, debe admitirse una latitud mayor en el sentido de la expresión".<sup>6</sup>

Desde otra óptica, Hernando Campos Menéndez sostiene que "consiste básicamente en reunir y sistematizar la información del área social, en un documento público, donde se pueden cuantificar los datos mediante el elemento básico del balance social, que son los indicadores sociales. Un control periódico de esta información, lo más amplio, preciso y objetivo posible constituye un balance social".<sup>7</sup>

El catedrático español Santiago García Echevarría concluye que "a pesar de todos los defectos, a pesar de las grandes lagunas aún existentes, y a pesar de toda la discusión ideológica que puede plantearse en torno al fenómeno del Balance Social, bajo este u otro nombre tendrá que establecerse un sistema de información que permita una mayor transparencia como condición

<sup>4</sup> García Echevarría, S.: "Balance Social de la Empresa. Posibilidades y límites operativos en su planteamiento actual", Revista Alta Dirección N°65, Barcelona, España, 1978, pág.167.

<sup>5</sup> Chapman, W.L.: "El Desarrollo de la Contabilidad Social en América Latina", V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina, Trelew-Buenos Aires, Argentina, Octubre de 1988, pág. 20.

<sup>6</sup> Cracogna, D.: "El Balance Social en la Empresa", Revista de Administración de Empresas N°124, Buenos Aires, Argentina, Julio de 1980, pág. 318.

<sup>7</sup> Campos Menéndez H.: "El Balance Social", Cuadernos de Empresa, Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) N°2, Buenos Aires, Argentina, 1978, Separata Revista de Empresa N° 44, pág. 35.

básica para el funcionamiento de una sociedad pluralista".<sup>8</sup>

**A los fines de este trabajo, se considera Balance Social al informe que emite una organización, cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por ella. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad.** Su conocimiento es de utilidad para directivos, trabajadores, sindicatos, estado, universidades y público en general. En él se encuentran temas concretos que permiten reflexionar y elaborar propuestas para ayudar a concebir y perfeccionar cualquier organización.

#### **IV. b Antecedentes**

De acuerdo a lo manifestado por el Dr. D. Cracogna<sup>9</sup> el Balance Social surge en la década del 60 en Estados Unidos, un país tradicionalmente capitalista, y no como una elucubración teórica de ámbitos académicos sino por iniciativa de los propios empresarios, que reconocen la necesidad de informar sobre su actuación en el medio social. Canadá cuenta también con una amplia experiencia en medir el impacto social del accionar de la empresa.

Los aportes europeos sobre el tema del balance social adquieren gran importancia. En Inglaterra se desarrolla la Social Audit o auditoría social, que controla la eficiencia social de la empresa. Francia cuenta con un antecedente muy valioso, ya que en 1965 se desarrolla una experiencia de balance social en la Confederación General de Sociedades Cooperativas Obreras de Producción, y en 1974 se designa una comisión de estudio para la reforma de la empresa que recomienda la realización de un balance social anual referido a la situación social y a las condiciones de trabajo. También logra un desarrollo significativo el tema en Alemania, España y Noruega.

Desde el año 1973 el balance social es obligatorio por ley en Bélgica y desde 1985 lo es en Portugal. En 1977, y luego de ser analizado en distintos foros, en Francia se aprueba una ley que obliga a las empresas medianas y pequeñas a elaborarlo.

En Latinoamérica pueden citarse los aportes colombianos y brasileros sobre el tema.

En Argentina existe un interesante desarrollo teórico aunque asistemático, con una implementación muy escasa. Cabe destacar que en 1975 un grupo de estudio surgido de un Seminario Internacional organizado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE), elaboró una fórmula para el medio argentino. Deben mencionarse, además, las importantes contribuciones de autores como el Dr. Dante Cracogna, William L. Chapman (citados anteriormente), Gerardo Martínez y Alberto Bialakowsky<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> García Echevarría, S.: op. cit.

<sup>9</sup> Cracogna, D.: op. cit., pág. 318.

<sup>10</sup> Martínez, G. y Bialakowsky, A.: "El Balance Social en las Cooperativas", Ediciones del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de Buenos Aires, Argentina, 1984.

## **IV.c Clasificación**

Existen variados métodos y formas para procesar y exponer la información de tipo social, cada uno con sus ventajas y desventajas. Su enfoque y contenido dependen de las necesidades informativas de la empresa y del medio, y varían según el marco jurídico-institucional y el sistema político-económico en que la empresa se desarrolla.

Los modelos de balance social se pueden clasificar según distintos criterios. A los fines de este trabajo se adoptan los que analiza la Dra. Aitziber Mugarra Elorriaga en su tesis doctoral.<sup>11</sup> Entre ellos se destaca la clasificación propuesta por el Instituto Nacional de Industrias de España (I.N.I.).

### **Según el destinatario**

1. Balances sociales internos: aportan información a los directivos y a los trabajadores de la empresa (agentes sociales internos). Como ejemplo puede citarse el balance social impuesto por la ley francesa de 1977.  
Los balances sociales exclusivamente internos brindan información más específica y analítica.
2. Balances sociales externos: están dirigidos a los interlocutores sociales externos como la comunidad, el estado, los medios de información, los clientes, etc. Son ejemplos de este tipo los balances estadounidenses e ingleses.
3. Balances sociales mixtos: se reconocen como destinatarios a ambos colectivos. Entre ellos pueden mencionarse algunas experiencias alemanas.

### **Según su utilidad o finalidad**

1. Instrumentos de relaciones públicas: tratan de lograr una mejor imagen de la empresa.
2. Instrumentos de información empresarial: reúnen en un documento único las informaciones hacia los distintos colectivos sociales con los que la empresa se relaciona.
3. Instrumentos de gestión social integrada: incluyen además las etapas de planificación y control.

### **Según el nivel de participación en la elaboración**

---

<sup>11</sup> Mugarra Elorriaga, A.: "Balance Social Cooperativo", Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, Bilbao, España, 1995.

Este criterio diferencia el nivel de participación de los diversos actores sociales en la determinación del objeto a analizar, en el modo de realizarlo y en la evaluación de los resultados. Así se distinguen:

1. Balances sociales unilaterales: la labor recae en un sólo agente social, generalmente los directivos de la empresa.
2. Balances sociales con participación parcial: se incorporan otros agentes sociales en su elaboración, como los trabajadores o sus representantes.
3. Balances sociales multilaterales: participa un número indeterminado de agentes sociales, que tendría como límite utópico a todos los que interactúan con la empresa. El problema de este tipo de balances reside en cómo poder materializarlos en la práctica, por la variedad de enfoques, necesidades de información, etc.

### **Según la obligatoriedad legal**

1. Balances sociales obligatorios por ley: en países como Francia y Portugal se establece la obligatoriedad de emitir balances sociales para empresas que emplean un número determinado de trabajadores.
2. Balances sociales voluntarios: su emisión es facultativa para la empresa.

La primer alternativa se presenta como una forma de asegurar la emisión generalizada del balance social. Aporta al gobierno elementos de planificación y control en el campo socio-económico.

Las críticas a la obligatoriedad impuesta por ley se centran en considerarla como una nueva forma de intervencionismo estatal, y en la falta de flexibilidad que presentan los modelos legales para incorporar avances metodológicos.

Propuestas intermedias sostienen que la legislación debe establecer un contenido mínimo y pautas generales de confección.

### **Según el sector al que pertenece el ente**

Se los distingue en balances sociales públicos y privados.

### **Según la cantidad de unidades de medida empleadas**

Se los llama unidimensionales o multidimensionales. Algunas variables pueden traducirse en dinero, en horas trabajadas, en cantidades físicas, etc.

### **Según la objetividad de sus mediciones**

Se los diferencia entre modelos cuantitativos o cualitativos; numéricos o no numéricos respectivamente.

### **Según su acercamiento a los modelos propuestos por la contabilidad tradicional**

Se los clasifica en contables y no contables. La última clasificación se refiere, en sentido estricto, al enfoque de la Contabilidad Patrimonial.

Si se considera a la Contabilidad en un enfoque más amplio, como una disciplina social que abarca a la Contabilidad patrimonial o financiera, a la gerencial o administrativa, a la gubernamental o pública, a la económica y a la social,<sup>12</sup> es posible agrupar los balances sociales como se propone a continuación:

- Modelos que presentan el enfoque de la Contabilidad patrimonial

Estos modelos exponen la información totalmente cuantificada en unidades monetarias y respetando en muchos casos la partida doble. Entre ellos se pueden destacar: el Estado del Valor Agregado, el Estado del Excedente de la Productividad Global y el Balance Socio-económico<sup>13</sup>

Las críticas a estos modelos contables patrimoniales se centran esencialmente en la dificultad, cuando no imposibilidad, de cuantificar objetivamente, sobre todo en términos monetarios, variables sociales tales como el clima laboral o la satisfacción con el empleo. Estas críticas se acentúan al tratar de cuantificar y determinar la relación de costos-beneficios sociales. Las dificultades que presentan estos modelos han contribuido a que en la práctica no se haya generalizado su uso exclusivo, y se presenten junto a otras formas de Balance Social.

- Modelos que ofrecen enfoques diversos e incorporan otras unidades de medida además de la monetaria.

<sup>12</sup> García Casella Carlos L.: "Distintas formas posibles de encarar la contabilidad social como segmento contable". IV Congreso Latinoamericano de investigación contable. Esquel-Buenos Aires, octubre 1988, pág. 76.

<sup>13</sup> Fernández Lorenzo, L., Geba, N., Montes, V. y Schaposnik, R.: "Tipología del Denominado Balance Social", Revista del Instituto de la Cooperación N°111, Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica, Capital Federal,

Estos modelos, alejados en distinto grado del enfoque de la Contabilidad Patrimonial, son más flexibles que los mencionados anteriormente. En general resulta más comprensible para los usuarios de este tipo de información, quienes no siempre cuentan con conocimientos suficientes en relación con esta disciplina.

Resulta difícil identificar claramente cada uno de estos modelos. Pero entre ellos pueden destacarse ciertos rasgos diferenciales, a saber:

Informes Sociales Narrativos: Con esta denominación se hace referencia a modelos técnicamente sencillos, que se plasman en documentos fundamentalmente narrativos y que a veces incluyen gráficos, datos cuantitativos, etc. Usualmente describen la acción social desarrollada por la empresa en un período determinado, utilizando en algunos casos, variadas unidades de medida. Presentan las desventajas ya mencionadas respecto a la información social incluida en la Memoria que acompaña a los Estados Contables Tradicionales. (Ver punto III)

Informes Sociales Sistemáticos: En ellos se expresa la información cuantificada a través de cuadros o matrices. Permiten detallar la situación social de la empresa de una manera sistemática y menos extensa que los narrativos. Estos modelos ordenan la información de acuerdo a distintos criterios, adoptan variados enfoques o emplean diferentes técnicas de medición.

- Ordenamiento de la información: Pueden ser: cronológicos, en los que se respeta el orden de ocurrencia de los hechos; por grado de importancia relativa; y de acuerdo a la prioridad de las metas fijadas por la organización.
- Enfoque de la Contabilidad por Objetivos: Para desarrollar este enfoque deben definirse de manera clara y precisa los objetivos económico-sociales a lograr por las distintas áreas de la empresa y medir en qué grado se han alcanzado. Con esta finalidad, se utilizan frecuentemente indicadores sociales. Para poder implementarlo es necesario contar con un sistema de gestión desarrollado. Se destaca su utilidad como instrumento de planificación, de gestión y también de control, integrando lo económico con lo social. Su desventaja radica en el hecho de no permitir análisis comparativos entre empresas cuando los objetivos considerados son individuales, y en tener que definir qué información puede hacerse pública.
- Medición de la información a través de Indicadores Sociales: Es una técnica muy difundida para la medición de los fenómenos económico-sociales. Consiste en utilizar distintos indicadores que combinados entre sí, definen modelos de balance social. Esta forma de presentar la información social surgió en la década del 60 en Estados Unidos y se extendió

rápidamente a Europa. En un comienzo se aplicó sólo en el ámbito estatal, ampliándose luego a las empresas.

La utilidad de los indicadores radica en que son medidas cuantificadas que generalmente adoptan la forma de ratios o cocientes, con los que se puede abordar aspectos cuanti y cualitativos de las relaciones entre la empresa y sus distintos partícipes sociales. Pero estos aspectos muchas veces aluden a propiedades que no son mensurables en forma directa, como el clima laboral. Para poder medirlos debe definirse la variable a medir, la dimensión o aspecto relevante de la misma, no medible directamente, y los indicadores. Estos indicadores, que representan una forma de medición concreta, pueden ser:

- \* *Objetivos o cuantitativos*, que se refieren a hechos o elementos cuantificables o mensurables, como la remuneración de los trabajadores.
- \* *Subjetivos o cualitativos*, con los que se mide la opinión que los agentes sociales (tomados individual o colectivamente) tienen de los aspectos a estudiar, por ejemplo el grado de satisfacción del trabajadores respecto de las remuneraciones percibidas. Para poder relevarlos generalmente se realizan encuestas de opinión.

Si bien la medición a través de indicadores demanda un esfuerzo adicional, presenta ciertas ventajas que lo convierten en uno de los instrumentos más utilizados a la hora de plantear el balance social:

- Pueden emplear datos provistos por el sistema contable,
- Son comprensibles por la mayoría de los usuarios, y
- Permiten elaborar modelos homogéneos, lo que los torna comparables.



## VI. BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

### VI.a Concepto

La sociedad actual valora a los países capaces de ofrecer con equidad, mayor bienestar a sus habitantes, y a las organizaciones que contribuyen en forma responsable al desarrollo social de sus comunidades. Se reconoce también a nivel mundial, la importancia de que las empresas y otros tipos de organizaciones brinden información sobre las consecuencias sociales de su accionar a través de los denominados balances sociales.

Si muchas empresas capitalistas -cuyo objetivo principal es maximizar ganancias- formulan balances sociales, más aún debieran hacerlo las cooperativas, que desde su concepción, se organizan y funcionan de acuerdo a un sistema de valores y principios comunes a todas ellas. Estos valores y principios cooperativos están consensuados y explícitamente formulados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Este organismo, que representa a las cooperativas a nivel mundial, en el Congreso realizado en Manchester en 1995 aprobó una Declaración sobre la identidad cooperativa. El concepto totalizador de identidad cooperativa comprende:

**Definición:** “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada”

**Valores cooperativos:** “Las cooperativas se basan en los siguientes valores: Autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. De acuerdo a la tradición de los fundadores, los asociados de las cooperativas sostienen los valores éticos de: honestidad, apertura, **responsabilidad social y preocupación por los demás**”. (Resaltado nuestro)

**Principios cooperativos:** “Los principios cooperativos son pautas generales por medio de las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores:

Asociación voluntaria y abierta  
Control democrático por los asociados

Participación económica de los asociados  
 Autonomía e independencia  
 Educación, capacitación e información  
 Cooperación entre cooperativas  
 Preocupación por la comunidad.”<sup>14</sup>

En Argentina las cooperativas se rigen por la ley N° 20337/73, que las define como **“entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios”**. Las cooperativas, según el artículo 2 de la citada ley, reúnen características especiales que las diferencian de las empresas lucrativas, tales como: la participación democrática de los asociados en el gobierno y en el control, concediéndole un solo voto, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales; la libre adhesión a la misma; la colaboración entre cooperativas; la promoción de la educación y capacitación cooperativas; la distribución de excedentes en proporción al uso de los servicios sociales; la irrepartibilidad de sus reservas y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de liquidación.

La naturaleza cooperativa impone informar a los asociados sobre aquellos aspectos que hacen a su esencia netamente social. La ley de cooperativas vigente en Argentina, establece la obligatoriedad de informar sobre:

- su situación patrimonial y los resultados de la gestión a través de los estados contables tradicionales, y
- el cumplimiento de dos principios cooperativos: Integración y educación cooperativa en la Memoria anual del consejo de administración.

Mientras se observa una tradición contable que informa sobre el empleo de los recursos con que cuenta la cooperativa y sobre los resultados “económicos” de la gestión, no existe un sistema de información integral que dé cuenta de sus finalidades sociales.

Para obtener una información más completa sobre el accionar socialmente responsable de la cooperativa y poner de manifiesto su identidad, es necesario complementar la que brindan los estados contables tradicionales. Una información metódica y sistemática sobre el cumplimiento de los fines sociales se puede brindar a través de la emisión de los denominados balances sociales.

El último Congreso Argentino de la Cooperación realizado en 1989 avala la necesidad de confeccionar el balance social, al propiciar **“la formulación concreta por parte de las cooperativas del denominado Balance Social** en el cual, entre otros importantes datos y conceptos, se efectúe una detallada evaluación de las realizaciones en el campo de la educación cooperativa, como base del planeamiento de este tipo de actividades y del informe final anual a

---

<sup>14</sup> Alianza Cooperativa Internacional: “Los Principios Cooperativos para el Siglo XXI”, INTERCOOP Edit. Cooperativa Ltda. Bs As, Argentina, 1997, pág. 9. Su enunciación consta en el Anexo I del Modelo de Balance Social Cooperativo.

remitir a las entidades cooperativas de grado superior”<sup>15</sup>.

Los autores G. Martínez y A. Bialakowsky sostienen que el Balance Social Cooperativo “consiste básicamente en reunir, sistematizar y evaluar la información que corresponde a las dimensiones sociales que hacen a la naturaleza y a los fines de la actividad cooperativa, volcada en un documento de alcance público, donde se pueden cuantificar los datos mediante el elemento operativo del balance social que son los indicadores sociales. Un control periódico de esta información, lo más amplio, preciso y objetivo posible constituye un Balance Social Cooperativo”<sup>16</sup>

**A los fines de este trabajo, se considera Balance Social Cooperativo al informe que surge del sistema de información socioeconómico de la cooperativa. Su finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por la misma, en concordancia con su propia identidad.**

El Balance Social es una herramienta imprescindible de información sistemática de los esfuerzos sociales emprendidos por la cooperativa, de su planificación estratégica y su control. Las genuinas cooperativas encontrarán en él la oportunidad de reflejar la contribución social que realizan en favor de sus asociados, empleados, otras cooperativas y federaciones, y de la comunidad en la que se insertan. Si su emisión se generaliza, los organismos competentes del Estado contarán con un aporte de información invaluable para el desarrollo, planificación, fomento y control de las cooperativas, proveniente del propio sector.

## **V. b Antecedentes de aplicación**

El Sector Cooperativo, por su especial naturaleza, debería ser uno de los más interesados y comprometidos en brindar información social, y más aún de exponerla a través de la emisión de balances sociales. Como prueba de ello, pueden mencionarse las aportaciones prácticas que se han realizado en cooperativas europeas de Francia, Alemania, Suiza, Italia, Portugal y España.

En Argentina se tiene conocimiento de experiencias, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

- La Cooperativa COMI de Medicina Prepaga de Capital Federal que aplicó el modelo propuesto por los autores antes citados G. Martínez y A. Bialakowsky.
- La cooperativa Avenida Vélez Sarsfield de Vivienda Ltda. de Munro, que a partir de 1983 ha emitido junto a sus estados contables un informe narrativo denominado Balance Social. Esta experiencia se discontinuó, al igual que la de la cooperativa COMI.
- La cooperativa de trabajo Ferrograf de La Plata, implementó para el ejercicio 1996/97, la versión preliminar del modelo propuesto por el equipo del que forman parte las autoras de este trabajo. Sus aportes y comentarios han sido de gran utilidad para perfeccionar el mencionado

<sup>15</sup> Congreso Argentino de la Cooperación, op. cit.

<sup>16</sup> Martínez G. Y Bialakowsky, A.: “El balance Social en las Cooperativas”, Ediciones Colegio de Graduados en

modelo.

### **V.c Necesidad de un Modelo tipo de Balance Social Cooperativo**

Si bien se reconoce el esfuerzo adicional que implica para las cooperativas emitir información de tipo social en forma sistemática y normalizada, se considera que dicha información ofrece ventajas que superan con creces los inconvenientes que podría ocasionar su implementación.

Según afirma R. Louis “la eficacia a corto y largo plazo exige, pues, que los documentos elaborados por los cooperativistas y que se someten a su consideración presenten una verdadera uniformidad que permita a todos los miembros de un movimiento reconocer la situación de las empresas, es decir saber si las cooperativas cumplen o no las obligaciones que les son propias en virtud de su carácter específico con respecto al personal que emplean, a su medio ambiente inmediato y al movimiento cooperativo en general”<sup>17</sup>.

La presentación periódica y sistemática del Balance Social a través de un modelo de contenidos mínimos, común a todas las cooperativas, resulta de gran utilidad porque:

- Permite la autoevaluación por parte de las cooperativas
- Pone de manifiesto la evolución operada en la cooperativa a través del tiempo
- Facilita la comparación entre distintas cooperativas
- Evita que se manipule la información.
- Ofrece información socioeconómica homogénea.

---

Cooperativismo y Mutualismo, Buenos Aires, Argentina, 1984, pág. 34.

<sup>17</sup> Louis, R.: “Balance Social. Balance cooperativo”, Teoría y Métodos del Servicio de Cooperativas de la O.I.T., Ginebra, 1976, pág. 13.

## VI. PROPUESTA DE UN MODELO DE BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

Como una forma de dar respuesta al requerimiento del Congreso Argentino de la Cooperación realizado en 1989, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, se han acreditado sucesivamente dos Proyectos de Investigación, de los que participaron las autoras de este trabajo, bajo la co-dirección de la Dra. Teresa Novarese de Nieto:

- Balance Social para Cooperativas de Trabajo con Referencia a Educación Cooperativa (1995)
- Balance Social Cooperativo Integral (1996/97),.

Entre los objetivos de este último Proyecto, pueden citarse los siguientes:

- 1) Desarrollar un marco teórico de referencia sobre el tema.
- 2) Dotar al movimiento cooperativo de una herramienta que permita medir el impacto social de la gestión empresarial y de las actividades en el campo de la promoción humana.
- 3) Diseñar un modelo tipo de Balance Social Cooperativo.

### VI.a Finalidad del Modelo

Al modelo de Balance Social Cooperativo se lo concibe como instrumento de información empresarial dirigido hacia los distintos colectivos con los que la cooperativa se relaciona, y tiene por finalidad:

- Poner de manifiesto la identidad cooperativa.
- Brindar información sobre la responsabilidad social asumida y ejercida por la cooperativa,
- Favorecer la planificación, presupuestación y control sociales tanto a nivel micro como macroeconómico.
- Difundir los beneficios de la cooperación.

El cumplimiento de los objetivos propuestos en el Modelo es posible ya que las cooperativas se nutren de un sistema de valores y principios comunes a todas ellas.

### VI.b Fundamentos

Formular un modelo de Balance Social aplicable a todo tipo de cooperativas representa un desafío, más aún si se pretende que el mismo se transforme en un instrumento de información útil para todo el sector y para la comunidad.

Para dar respuesta a este desafío, se ha tenido en cuenta la concepción de **balance**

**cooperativo** de R. Louis, quien lo propone como una serie de respuestas precisas a preguntas relativas a la aplicación de los principios cooperativos. “Esta manera de establecerlo, además de permitir una comparación válida entre cooperativas de diversos tipos (e incluso de diferentes países), ofrecería, entre otras ventajas”, las que pueden resumirse en:

- mostrar cuáles son eventualmente los obstáculos a la aplicación de los principios cooperativos,
- hacer del balance cooperativo un medio de formación cooperativa de los asociados, y de información cooperativa de los no cooperadores,
- permitir que se establezca el perfil de cada cooperativa, así como conocer el lugar que le corresponde en su sector de actividades y en la totalidad del movimiento cooperativo<sup>18</sup>.

En el mismo orden de ideas se suma la opinión del Dr. Dante Cracogna, quien sostiene que “el balance social de las cooperativas habrá de estar referido a:

- a) Los principios cooperativos: en cuanto a su realización conforme con indicadores precisos que se determinen para cada uno de ellos; y
- b) Presupuesto social: cumplimiento del programa trazado por las cooperativas en relación con sus particulares circunstancias de personal, asociados, otras cooperativas y comunidad en general, con indicadores singularizados para cada caso”.<sup>19</sup>

En concordancia con los conceptos antes vertidos, para la elaboración de este modelo de balance social, se parte de la siguiente hipótesis de trabajo:

**Los Principios Cooperativos constituyen un marco común de referencia para evaluar, a través de su cumplimiento, la responsabilidad social asumida y ejercida por las cooperativas resaltando su propia identidad<sup>20</sup>.**

## **VI.c Características del Modelo**

Se plantea un modelo de Balance Social alejado de los modelos contables tradicionales o patrimoniales adaptado a la realidad argentina, que incorpora el enfoque de la Contabilidad por Objetivos y presenta la información a través de indicadores socioeconómicos.

### **\* Enfoque de la Contabilidad por Objetivos:**

<sup>18</sup> Louis, R.: “Balance Social. Balance cooperativo”, Teoría y Métodos del Servicio de Cooperativas de la O.I.T., Ginebra, 1976, pág. 13-14.

<sup>19</sup> Cracogna, D.: “La Eficiencia Social de las Cooperativas y su Evaluación”, en Basañes J.C. y otros: “La eficiencia de las Cooperativas”, INTERCOOP Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires, Argentina, 1981.

<sup>20</sup> Novarese de Nieto, T. y Fernández Lorenzo, L.: “Balance Social en Cooperativas de Trabajo. Propuesta para el Área Educación y Capacitación”, XVI Jornadas Universitarias de Contabilidad, Resistencia, Argentina, 1995.

Resulta necesario que las cooperativas, al cierre de cada ejercicio, realicen su planificación socioeconómica y elaboren un **presupuesto social** para el período siguiente. Esto les permite conocer de antemano las posibilidades con que cuentan y los compromisos que adquieren en el plano social. A esto se denomina **responsabilidad social asumida**.

En su planificación social la cooperativa debe asignar importancia relativa a sus objetivos y metas, para evitar una manipulación a posteriori, una vez obtenidos los resultados. Si no establece prioridades, se interpreta que todos tienen el mismo peso relativo. Las metas deben ser concretas, cuantificadas, realistas, evaluables y alcanzables en el período propuesto.

Los programas sociales indican en forma literaria qué se va a realizar, y los presupuestos sociales establecen una asignación monetaria para la ejecución de cada uno de ellos.

Con este enfoque es posible evaluar el desempeño de la cooperativa, comparando las metas propuestas o planificadas con la gestión social desarrollada y los resultados obtenidos.

\* Medición a través de Indicadores Socioeconómicos:

El Modelo propuesto se basa en la medición del cumplimiento de los Principios Cooperativos a través de **indicadores socioeconómicos cuantitativos y cualitativos**, expresados en diferentes unidades de medida.

De acuerdo al marco teórico explicitado anteriormente, se definen dimensiones o variables teóricas para cada principio cooperativo. Éstas representan aspectos teóricos relevantes, no medibles en forma directa, que permiten inferir el cumplimiento del principio por parte de la cooperativa.

A los efectos de traducir las dimensiones a conceptos mensurables y comparables, se las define en términos de variables empíricas a las que se denomina indicadores. Los indicadores representan conceptos o relaciones cuantificables, vinculados con las dimensiones consideradas.

Para la selección de los indicadores se han considerado los experimentados con más frecuencia a nivel mundial, se han consultado opiniones de cooperativistas, y se han tenido especialmente en cuenta los comentarios y sugerencias realizados por la Cooperativa de Trabajo Ferrograf de La Plata al aplicar la versión preliminar de este modelo.

A modo de ejemplo, para el segundo principio cooperativo se puede seleccionar como dimensión la participación en la gestión (indicada con letra minúscula) y como indicador de la misma, la asistencia a las asambleas (señalado con número arábigo). Esto puede presentarse del siguiente modo:

- Principio II: Control democrático por los asociados
- II.a Participación y gestión democrática
- II.a.1 Asistencia a asambleas

#### **VI.d Alcance**

Se presenta un modelo de Balance Social aplicable a **todo tipo de cooperativas**, con independencia de la etapa de desarrollo en la que se encuentren. Preferentemente está destinado a cooperativas de base o de primer grado, debiendo realizarse adaptaciones cuando las circunstancias así lo requieran (cooperativas con más de 5000 asociados, cooperativas de grado superior, etc.)

Es de suma importancia que cada cooperativa ponga de manifiesto sus características distintivas o las circunstancias especiales por las que atraviesa.

#### **VI.e Periodicidad**

Teniendo en cuenta el tipo de información a suministrar, se considera conveniente su presentación **al finalizar cada ejercicio** junto a los estados contables legalmente exigidos. En la Argentina, para estos últimos, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo V y concordantes de la Ley 20.337 sobre Cooperativas, referidos a la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos.

#### **VI.f Participación en la elaboración**

Se considera conveniente constituir un **consejo social o comisión especial** creado al efecto por la asamblea, e independiente del consejo de administración. Este órgano se encargará de elaborar el balance social y de elevarlo al síndico o comisión fiscalizadora y al consejo de administración. Estos informarán a la asamblea, que será en última instancia la que decida al respecto.

Es recomendable que el órgano encargado de confeccionar el balance social no sea el mismo que lo evalúe.

#### **VI.g Obligatoriedad**

Teniendo en cuenta la actual inexistencia de un tratamiento legal del tema y la escasa experiencia en cuanto a su implementación práctica, se considera que su presentación, **por lo menos en un principio, no debería ser obligatoria**, en Argentina.

Una vez superada esta etapa, y para asegurar su emisión generalizada, se propone incorporar a la legislación cooperativa la obligación de presentar junto a los estados contables, un balance social.



## **VI.h Destinatarios**

El modelo de Balance Social Cooperativo ofrece información **tanto a los agentes sociales internos** (directivos, asociados, trabajadores, etc.) **como a los externos** (clientes, proveedores, federaciones, estado, comunidad, etc.).

El Balance Social interesa primariamente al área interna. A través de él, se conocerá el grado de cumplimiento de los principios cooperativos y de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual. Con él se dispone de un elemento de autosuperación importante que permite evaluar e implementar medidas correctivas, en caso de corresponder.

Interesa también a los agentes sociales externos, pues les ofrece una idea más acabada de la organización; a los organismos de segundo y tercer grado, para reforzar su función intercooperativa; y al estado para desarrollar sus planes y estrategias sociales.

## **VI.i Contenido**

La cooperativa, por su especial naturaleza, constituye un todo donde se entrelazan lo económico con lo social. Por tal razón, este modelo de Balance Social combina ambos tipos de información para dar una imagen lo más acabada posible de la misma.

Es recomendable que cada cooperativa que intente la implementación de este u otro modelo de balance social, organice un sistema de información social integrado con el contable. Este sistema, al procesar adecuadamente los datos, permite obtener información elaborada que se expone a través de informes socioeconómicos internos y externos, según sean sus destinatarios.

La simplicidad y claridad conceptual en la implementación del modelo de Balance Social Cooperativo es esencial. Con tal propósito, los indicadores de esta propuesta se exponen a través de magnitudes o cantidades y su relación porcentual con los totales respectivos. Esta información debe presentarse en forma comparativa como mínimo con la del ejercicio inmediato anterior.

Los indicadores propuestos constituyen la **información socioeconómica básica** que toda cooperativa debería elaborar y presentar a los fines de posibilitar su comparación. Se seleccionaron los indicadores más relevantes, ya que una información excesiva puede oscurecer lo que se pretende medir y puede obstaculizar su efectiva implementación. No obstante ello, es un **modelo flexible** ya que es posible complementarlo con indicadores adicionales, siempre que se respete su integridad.

En la medida en que esta herramienta acompañe la vida institucional de la cooperativa, puede desarrollar mayor complejidad y proyectarse a otros interlocutores sociales.

A este modelo se lo denomina **“Balance Social Cooperativo Integral”** porque combina información social y económica tanto para el área interna como externa de la cooperativa

considerada como un todo. Consta de dos informes básicos: el Balance Social Cooperativo y el Informe Social Interno, acompañados de Información complementaria y Fundamentos y pautas para su elaboración.

En ambos informes básicos, la información se agrupa de acuerdo a los Principios Cooperativos vigentes. Se considera cada principio por separado atendiendo a una necesidad metodológica, pero debe hacerse la salvedad que no son independientes unos de otros. Por ello las cooperativas no deben ser evaluadas en base a uno de ellos sino por la manera en que adhieren a los mismos como una totalidad.<sup>21</sup>

El **Balance Social Cooperativo** presenta información socioeconómica, en forma sintética, a través de indicadores objetivos o cuantitativos que se agrupan de la siguiente forma:

\* *Estructura Socio Laboral*: Clasifica a los integrantes de la cooperativa según variables socio-demográficas, tales como edad, sexo, nivel de instrucción. Ofrece un marco de referencia para la comprensión del resto de los indicadores.

\* *Cuadro con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los principios cooperativos*: Para cada principio cooperativo se definen dimensiones a medir a través de indicadores. Estos indicadores se agrupan por dimensión dentro de cada principio cooperativo, en respuesta a una necesidad metodológica. Se basan preferentemente en la información primaria de cada cooperativa (registros contables, libros de actas de asambleas, registros de asistencia a reuniones institucionales, etc.) a fin de asegurar su confiabilidad y objetividad.

Es recomendable que este Informe sea aprobado por la asamblea anual ordinaria y se exponga junto a los Estados Contables Básicos. Sus destinatarios son tanto internos como externos a la cooperativa.

El **Informe Social Interno** recurre a indicadores cualitativos que resultan necesarios para conocer la opinión de los asociados y trabajadores sobre el cumplimiento de los principios cooperativos. Muestra aspectos difícilmente cuantificables de otro modo. Estos indicadores se basan en información obtenida a través de encuestas de opinión, en las que los asociados y trabajadores deben responder en forma anónima a un cuestionario. El mismo consta de una serie de preguntas, cada una con cinco alternativas de respuestas posibles. Al procesar los datos obtenidos, debe agregarse a la última alternativa de respuesta -no sabe- la cantidad de asociados o trabajadores que no respondieron. Los encuestados tienen además la posibilidad de presentar sugerencias o propuestas.

La información presentada en este informe está originariamente destinada a los agentes sociales internos por ser de tipo confidencial, siendo decisión de la cooperativa hacerla pública. Es recomendable que se la analice detenidamente y se intercambien opiniones a fin de proponer mecanismos correctivos en caso de corresponder. Este proceso contribuye a la autosuperación de la cooperativa y al afianzamiento de su identidad, aspectos que de lograrse, se reflejarán

---

<sup>21</sup> Alianza Cooperativa Internacional: “Los Principios Cooperativos para el Siglo XXI”, op. cit., pág. 29-30.

probablemente en los indicadores objetivos del Balance Social Cooperativo.

La **Información complementaria** comprende aquella que debe exponerse, que no está incluida en los informes sociales básicos, y que es necesaria para su mejor interpretación. Puede referirse:

- a características especiales de la cooperativa, del entorno o de los hechos informados;
- a situaciones extraordinarias y/o sujetas a acontecimientos futuros; y
- a cualquier otra circunstancia que pudiera afectar significativamente la evaluación y toma de decisiones.

Forma parte integrante de los informes y se presenta en su encabezamiento y/o a través de notas, cuadros, anexos, etc., debidamente referenciados.

Tanto el Balance Social Cooperativo como el Informe Social Interno contienen, entre otros, un anexo referido a la Identidad Cooperativa enunciada por la Alianza Cooperativa Internacional en 1995.

El Informe Social Interno presenta además del mencionado anteriormente y otros que la cooperativa juzgue necesarios, dos Anexos con los cuestionarios de las encuestas a asociados y trabajadores.

En los **Fundamentos** se exponen las razones teóricas y doctrinarias tenidas en cuenta para la selección de dimensiones e indicadores. Las **Pautas de elaboración** ofrecen comentarios sobre el modo de calcular cantidades y porcentajes, con expresas sugerencias para las cooperativas de trabajo. Se indica, además, la fuente donde es posible hallar los datos para su elaboración,

## **VI.j Exposición**

El Balance Social Cooperativo Integral debe ser tratado y aprobado por la asamblea anual ordinaria.

Se propone que el Balance Social Cooperativo se exponga junto a los Estados Contables Básicos, por estar destinado tanto al área interna como externa.

El Informe Social Interno, como su nombre lo indica, está destinado al área interna de la cooperativa y no se da a publicidad salvo que la asamblea así lo disponga.

La elaboración y presentación de ambos informes debe realizarse respetando las características particulares y generales de toda información, entre las que se destacan: utilidad, equidad, confiabilidad, productividad y periodicidad.

## **VI.k Estructura**

El modelo de Balance Social Cooperativo Integral presenta la siguiente estructura:

- *Balance Social Cooperativo*

- Estructura socio-laboral
- Cuadro con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los principios cooperativos
- Información complementaria:
  - Notas
  - Anexos: Anexo I. Identidad cooperativa
  - Otros Anexos
- Fundamentos y pautas de elaboración

- *Informe Social Interno*

- Cuadro con indicadores cualitativos de cumplimiento de los principios cooperativos
- Información complementaria
  - Notas
  - Anexos: Anexo I. Identidad Cooperativa
  - Anexo II. Cuestionario de la encuesta para asociados
  - Anexo III. Cuestionario de la encuesta para trabajadores
  - Otros Anexos
- Fundamentos y pautas de elaboración.

## **VII. MODELO DE BALANCE SOCIAL COOPERATIVO INTEGRAL**

La información del *Balance Social Cooperativo Integral* se presenta en forma de cuadros, por medio de indicadores expresados en cantidades y porcentajes, referidos al ejercicio en curso y al inmediato anterior. Es muy importante que los cuadros estén acompañados de la *Información complementaria* que se considere útil para su mejor comprensión. Esta información, que se expresa en Notas y Anexos, se puede referir a características particulares de la cooperativa o de su entorno, a situaciones especiales por las que atraviesa la cooperativa, o a cualquier otra circunstancia que pudiera afectar significativamente su interpretación. Debe hacerse referencia a ella en los cuadros respectivos. Para facilitar la tarea de confección se adjuntan al modelo los *Fundamentos y pautas para su elaboración*.

El *Balance Social Cooperativo Integral* consta de dos informes básicos: el *Balance Social Cooperativo* y el *Informe Social Interno*.

El *Balance Social Cooperativo* se dirige a las áreas interna y externa de la cooperativa, y se presenta por medio de indicadores cuantitativos. Se considera conveniente su publicación junto

a los Estados Contables de presentación obligatoria. En caso de que ello no ocurra, debe ir precedido de un encabezamiento similar al de los estados antes citados, donde se identifique a la cooperativa.

El *Informe Social Interno* está destinado originariamente al área interna de la cooperativa, y se expresa por medio de indicadores cualitativos. Si la cooperativa estima conveniente publicarlo junto al Balance Social Cooperativo, se sugiere no incluir en esta sección el Anexo I sobre Identidad Cooperativa, para no duplicar información.

En vista de la importancia que reviste comenzar a emitir información social, en caso de que la cooperativa no cuente con la totalidad de los datos requeridos para su elaboración se sugiere:

- \* Presentar la información con los datos disponibles al momento de la confección del balance social;
- \* Implementar los procedimientos que considere más adecuados para completar los datos faltantes en el futuro más cercano posible.

**BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

Ejercicio anual N° .... finalizado el .../.../...

**ESTRUCTURA SOCIO-LABORAL DE LA COOPERATIVA**Denominación de la cooperativa Cantidad de asociados a la fecha de cierre del ejercicio Cantidad de trabajadores a la fecha de cierre del ejercicio 

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS (* ) Porcentajes respecto al total de asociados (** ) Porcentajes respecto al total de trabajadores	ASOCIADOS				TRABAJADORES			
	Ejercicio actual		Ejercicio anterior		Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (**)	Cantidad	Porcentaje (**)
<b>1. Según tipo de personas</b>								
Personas físicas								
Hombres		%		%		%		%
Mujeres		%		%		%		%
Personas jurídicas		%		%		%		%
<b>Total</b>		100 %		100 %		100 %		100 %
<b>2. Según edad</b>								
Menores de 18 años		%		%		%		%
De 18 a 36 años		%		%		%		%
De 36 a 54 años		%		%		%		%
Mayores de 54 años		%		%		%		%
<b>Total</b>		100 %		100 %		100 %		100 %
<b>3. Según nacionalidad</b>								
Argentina		%		%		%		%
Extranjera		%		%		%		%
<b>Total</b>		100 %		100 %		100 %		100 %
<b>4. Según antigüedad</b>								
≤ 5 años		%		%		%		%
> 5 años y ≤ 10 años		%		%		%		%
> 10 años y ≤ 15 años		%		%		%		%
> 15 años y ≤ 20 años		%		%		%		%
> 20 años		%		%		%		%
<b>Total</b>		100 %		100 %		100 %		100 %
<b>5. Según estado civil</b>								
Solteros		%		%		%		%
Casados		%		%		%		%
Divorciados		%		%		%		%
Otros		%		%		%		%
<b>Total</b>		100 %		100 %		100 %		100 %
<b>6. Según nivel de instrucción formal</b>								
Estudios primarios incompletos		%		%		%		%
Estudios primarios completos		%		%		%		%
Estudios secundarios completos		%		%		%		%
Estudios terciarios completos		%		%		%		%
Estudios universitarios completos		%		%		%		%
<b>Total</b>		100 %		100 %		100 %		100 %

**BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

Ejercicio anual N° .... finalizado el .../.../...

**INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

Denominación de la cooperativa

**Principio I. ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA (Anexo I)**

I.a. Apertura cooperativa	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>I.a.1 Ingreso y egreso de asociados</b> (*) Porcentaje respecto al total de asociados al inicio del ejercicio				
Ingreso de asociados		%		%
Egreso de asociados		%		%
<b>I.a.2 Causas de egreso de asociados</b> (*) Porcentaje respecto al total de egresos durante el ejercicio				
Baja voluntaria		%		%
Fallecimiento		%		%
Sanciones		%		%
Otras causas		%		%
<b>Total de egresos del ejercicio</b>		100 %		100 %

**Principio II. CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS ASOCIADOS (Anexo I)**

II.a. Participación y gestión democrática	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>II.a.1 Asistencia a asambleas</b> (*) Porcentaje respecto al total de asociados en condiciones de asistir o su promedio				
Asistentes a asamblea ordinaria		%		%
Promedio de asistentes a asambleas extraordinarias		%		%
<b>II.a.2 Hombres y mujeres en cargos institucionales</b> (*) Porcentaje respecto al total de cargos institucionales				
Hombres que ocupan cargos institucionales		%		%
Mujeres que ocupan cargos institucionales		%		%
<b>Total de cargos institucionales</b>		100 %		100 %
<b>II.a.3 Hombres y mujeres en cargos jerárquicos</b> (*) Porcentaje respecto al total de cargos jerárquicos				
Hombres que ocupan cargos jerárquicos		%		%
Mujeres que ocupan cargos jerárquicos		%		%
<b>Total de cargos jerárquicos</b>		100 %		100 %
<b>II.b. Información</b>				
<b>II.b.1 Inversión en información</b> (*) Porcentaje respecto al total invertido en información				
Información directa destinada a los asociados	\$	%	\$	%
Información directa destinada a los trabajadores				
Información destinada al público en general	\$	%	\$	%
<b>Total invertido en información</b>	\$	100 %	\$	100 %

**BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

Ejercicio anual N° .... finalizado el .../.../...

**INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

Denominación de la cooperativa

**Principio III. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS (Anexo I)**

<b>III.a. Remuneración a los asociados por sus aportes financieros</b>	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>III.a.1 Remuneración a cuotas sociales y préstamos</b> (* Porcentaje respecto a la tasa media de interés anual del B.N.A.-Plazo fijo)				
Tasa media de interés anual para cuotas sociales	%	%	%	%
Tasa media de interés anual para préstamos de asociados	%	%	%	%
<b>III.b. Política social interna de la cooperativa</b>				
<b>III.b.1 Servicios sociales para asociados y trabajadores</b> (* Porcentaje respecto al total invertido en servicios sociales)				
Monto invertido en servicios sociales para asociados	\$	%	\$	%
Monto invertido en servicios sociales para trabajadores	\$	%	\$	%
<b>Total invertido en servicios sociales</b>	\$	100 %	\$	100 %
<b>Presupuesto anual aprobado para servicios sociales</b> (* Porcentaje: Total invertido respecto al presupuesto anual aprobado)	\$	%	\$	%
<b>III.b.2 Política retributiva interna</b> Porcentajes respecto a: (*) Remuneración máxima (**) Salario mínimo de convenio				
Remuneración mínima anual (*)	\$	%	\$	%
Remuneración media mínima mensual (**)	\$	%	\$	%
<b>III.b.3 Seguridad e higiene en el trabajo</b> Porcentajes respecto al total de: (*) Horas laborables del ejercicio (**) Trabajadores				
Horas perdidas por accidentes laborales (*)		%		%
Trabajadores accidentados (**)		%		%

**Principio IV. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA (Anexo I)**

<b>IV.a. Acuerdos con otras organizaciones</b>	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>IV.a.1 Participación en otras organizaciones</b>				
Aportes de la cooperativa al capital de otras organizaciones (* Porcentaje respecto al total del capital de la otra sociedad)	\$	%	\$	%
Cargos en otras organizaciones (* Porcentaje respecto al total de cargos de las otras organizaciones)		%		%
<b>IV.a.2 Participación de otras organizaciones en la cooperativa</b>				
Participación de otras organizaciones asociadas en cargos cooperativos (* Porcentaje respecto al total de cargos de la cooperativa)		%		%



**BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

Ejercicio anual N° .... finalizado el .../.../...

**INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

Denominación de la cooperativa

**Principio V. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN (Anexo I)****V.a. Política educativa de la cooperativa**

	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>V.a.1 Inversión en educación, capacitación e información</b> (*) Porcentaje respecto al total invertido en educación, capacitación e información				
1. Destinada a asociados y trabajadores				
Instrucción formal	\$	%	\$	%
Actividades de educación cooperativa	\$	%	\$	%
Actividades de capacitación técnica	\$	%	\$	%
Actividades culturales, deportivas, etc.	\$	%	\$	%
2. Destinada a la comunidad	\$	%	\$	%
3. Transferencia de fondos a otras entidades (art. 46 ley 20.337)	\$	%	\$	%
<b>Total invertido en educación, capacitación e información</b>	\$	100 %	\$	100 %
<b>Fondo de educación y capacitación cooperativas</b> (art. 42 ley 20.337) (*) Porcentaje: Total invertido respecto al fondo de educación y capacitación coop.	\$	%	\$	%
<b>V.b Participación en actividades educativas</b>				
<b>V.b.1 Asistencia media de trabajadores a todo tipo de actividades educativas</b> (*) Porcentaje respecto al total de trabajadores				
Instrucción formal		%		%
A las actividades de educación cooperativa		%		%
A las actividades de capacitación técnica		%		%
A las actividades culturales, deportivas, etc.		%		%
<b>Asistencia media total de trabajadores</b>		%		%
<b>V.b.2 Asistencia general a las actividades organizadas por la cooperativa</b> (*) Porcentaje respecto al total de asistentes				
Instrucción formal				
A las actividades de educación cooperativa		%		%
A las actividades de capacitación técnica		%		%
A las actividades culturales, deportivas, etc.		%		%
<b>Total de asistentes</b>		100 %		100 %

**BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

Ejercicio anual N° .... finalizado el .../.../...

**INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

Denominación de la cooperativa

**Principio VI. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS (Anexo I)**

<b>VI.a. Intercooperación</b>	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>VI.a.1 Operaciones comerciales y financieras entre cooperativas</b> (*) Porcentaje respecto al total de operaciones				
Ventas a cooperativas	\$	%	\$	%
Compras a cooperativas	\$	%	\$	%
Préstamos otorgados a cooperativas	\$	%	\$	%
Préstamos recibidos de cooperativas	\$	%	\$	%
<b>VI.b. Integración cooperativa</b>				
<b>VI.b.1 Representación institucional en cooperativas de grado superior</b> (*) Porc. respecto al total de cargos institucionales				
Cargos institucionales que ocupa la cooperativa		%		%
<b>VI.b.2 Participación en asambleas de cooperativas de grado superior</b> (*) Porcentaje respecto al total de asambleas				
Asambleas en las que participó la cooperativa		%		%

**Principio VII. PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD (Anexo I)**

<b>VII.a. Política social externa de la cooperativa</b>	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>VII.a.1 Contribuciones para el desarrollo comunitario</b> (*) Porcentaje respecto al monto total invertido para el desarrollo comunitario				
Monto invertido en desarrollo sociocultural (excepto V.a.1)	\$	%	\$	%
Monto invertido en medio ambiente natural	\$	%	\$	%
<b>Total invertido en desarrollo comunitario</b>	\$	100 %	\$	100 %
<b>Presupuesto anual aprobado para desarrollo comunitario</b> (*) Porcentaje: Total invertido respecto al presupuesto anual aprobado	\$	%	\$	%

## **ANEXO I: IDENTIDAD COOPERATIVA** <sup>22</sup>

### **Definición:**

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta, democráticamente gobernada.

### **Valores cooperativos:**

Las cooperativas se basan en los siguientes valores: *Autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.*

De acuerdo a la tradición de los fundadores, los asociados de las cooperativas sostienen los valores éticos de: *Honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás.*

### **Principios cooperativos:**

Los principios cooperativos son pautas generales por medio de las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores:

1. ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales y de género.
2. CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS ASOCIADOS: Las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.
3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS: Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas

---

<sup>22</sup> Alianza Cooperativa Internacional: Declaración sobre la Identidad Cooperativa. En: "Los Principios Cooperativos para el siglo XXI". INTERCOOP Edit. Cooperativa Ltda., Buenos Aires, Argentina, 1997, pág. 9/12.

por los asociados.

4. **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda administradas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantengan su autonomía cooperativa.
5. **EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN:** Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, funcionarios y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.
6. **COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS:** Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
7. **PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD:** A la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sustentable de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquéllos.

## **FUNDAMENTOS Y PAUTAS DE ELABORACIÓN DEL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO**

### **• ESTRUCTURA SOCIO-LABORAL DE LA COOPERATIVA**

La estructura sociolaboral ofrece un marco de referencia para el análisis y comprensión del Balance Social Cooperativo Integral. Muestra la **composición interna de la cooperativa integrada por asociados y trabajadores.**

La clasificación de los asociados y trabajadores se realiza según variables sociodemográficas tales como tipo de personas, edad, nacionalidad, etc. Con referencia a las variables edad y antigüedad es importante definir intervalos iguales, a fin de permitir y facilitar su comparación.

En las cooperativas de trabajo coinciden ambas categorías de integrantes porque los asociados necesariamente tienen que ser trabajadores. Además, debe tenerse en cuenta que a estas cooperativas sólo pueden asociarse personas físicas, no jurídicas. Con relación a los trabajadores, es conveniente diferenciar entre los empleados en relación de dependencia y los vinculados a la cooperativa a través de otro tipo de relaciones laborales. Si existen vínculos laborales tales como trabajo en período de prueba, trabajo estacional, etc. (Resol. 360/75 del INAC) o de otra naturaleza, siempre que su cantidad sea significativa es aconsejable exponerlos en forma separada.

#### Determinación de cantidades y porcentajes:

**Cantidad:** Asociados y/o trabajadores a la fecha de cierre del ejercicio.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad (*)}}{\text{Total de asociados y/o trabajadores al cierre del ejercicio}} \times 100$$

(\*) Desagregada de acuerdo a las alternativas sugeridas.

**Fuente:** Registros o fichas de ingreso de asociados y/o trabajadores, o documentación equivalente.

- **CUADRO CON INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.**

Esta sección del Balance Social Cooperativo se propone mostrar el grado de cumplimiento de los Principios Cooperativos en las dimensiones seleccionadas, mediante la utilización de indicadores cuantitativos obtenidos de fuentes objetivas tales como documentos, registros, comprobantes, etc. Se recomienda incluir como información complementaria un Anexo en el que conste la identidad cooperativa (definición de cooperativa, enunciado de valores y principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional). Al mencionar cada principio en el cuadro, debe hacerse referencia al Anexo correspondiente.

**Principio I: ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA**

**I. a. Apertura cooperativa**

En cumplimiento de este principio, las cooperativas deben procurar que no existan barreras que impidan el libre ingreso y egreso de asociados.

**I.a.1 Ingreso y egreso de asociados**

Se pone de manifiesto con este indicador el ingreso y egreso de asociados producidos durante el ejercicio. La política de ingresos depende de innumerables factores entre los que se pueden destacar la situación económico-financiera (tanto del contexto general como de la cooperativa en particular) y las características del servicio que se presta. En consecuencia, el hecho de que los ingresos existan muestra cierto grado de expansión y apertura, pero su inexistencia no implica necesariamente el incumplimiento del principio.

- Ingreso de asociados

**Cantidad:** Total de asociados ingresantes a la cooperativa en el ejercicio.

**Porcentaje :**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total asociados al inicio del ejercicio}} \times 100$

- Egreso de asociados

**Cantidad:** Total de asociados que egresaron de la cooperativa en el ejercicio.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total de asociados al inicio del ejercicio}} \times 100$

**Fuente:** Registro de asociados, actas de reuniones del consejo de administración

### I.a.2 Causas de egreso de asociados

El indicador en I.a.1 muestra sólo la cantidad de egresos. Un conocimiento de gran interés lo brinda el dato de las causas que motivaron el alejamiento de los asociados de la cooperativa.

**Cantidad:** Total de asociados que perdieron su condición de tales en el ejercicio, desagregado por causas como baja voluntaria, fallecimiento, sanciones u otras.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total de asociados que egresaron en el ejercicio}} \times 100$

**Fuente:** Registro de asociados, actas de reuniones del consejo de administración y actas de asambleas.

## Principio II. CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS ASOCIADOS

### II.a. Participación y gestión democrática

Se considera que una de las formas más efectivas para que el asociado pueda ejercer el control democrático se concreta con la participación activa en las asambleas, en las que se fijan políticas y se toman decisiones.

Es importante aclarar que cuando en los indicadores sugeridos para esta dimensión se menciona a los asociados, deben computarse sólo aquellos que se encuentran habilitados para ejercer sus derechos.

#### II.a.1 Asistencia a asambleas

- Asistentes a asamblea ordinaria

**Cantidad:** Total de asociados asistentes a la asamblea ordinaria.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total de asociados}} \times 100 \quad (*)$$

(\*) A la fecha de la asamblea ordinaria

- Promedio de asistentes a asambleas extraordinarias

**Cantidad:** Promedio de asociados asistentes a las asambleas extraordinarias realizadas en el ejercicio.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad promedio del total de asociados}} \times 100 \quad (*)$$

(\*) A la fecha de las respectivas asambleas extraordinarias

**Fuente:** Registro de asistencia y actas de asambleas, registro de asociados.

## II.a.2 Hombres y mujeres en cargos institucionales

La Alianza Cooperativa Internacional sostiene que “las cooperativas deberían asegurar que en sus programas de educación y desarrollo de dirigentes, hasta donde sea posible, intervengan igual número de mujeres y de hombres”<sup>23</sup>. Con este fundamento se propone medir la participación de ambos sexos en cargos institucionales y jerárquicos.

**Cantidad:** Asociados que ocupan cargos institucionales tales como consejeros, síndicos, miembros de consejo social, etc., desagregada por sexo, a la fecha de cierre del ejercicio.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total de cargos institucionales al cierre del ejercicio}} \times 100$$

**Fuente:** Actas de reuniones del consejo de administración, actas de asambleas

## II.a.3 Hombres y mujeres en cargos jerárquicos

**Cantidad:** Personas -asociadas o no- que ocupan cargos jerárquicos tales como gerente, capataz, supervisor, jefe de sección o equivalente, etc., desagregada por sexo, a la fecha de cierre del ejercicio.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad}} \times 100$$

<sup>23</sup> Alianza Cooperativa Internacional.: Declaración sobre la Identidad Cooperativa, op. Cit., pág. 33.



Cantidad total de cargos jerárquicos al cierre del ejercicio

**Fuente:** Actas de reuniones del consejo de administración, actas de asambleas

## **II.b. Información**

Para que la participación activa se concrete y se pueda ejercer responsablemente el derecho al voto, el asociado debe contar con información adecuada. La cooperativa contribuye al logro de este objetivo si implementa canales permanentes de comunicación, en los que no se distorsionen los mensajes y a los que tengan acceso la totalidad de los asociados y/o trabajadores (área interna).

Es relevante conocer cuánto invierte la cooperativa en brindar información a los asociados para ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones en plenitud.

Se presenta también el monto invertido en información destinada a trabajadores y público en general en razón de no hacerlo específicamente en el Principio V <sup>24</sup>, y porque resulta de interés su comparación con la información dirigida a los asociados.

### **II.b.1 Inversión en información**

**Cantidad:** Monto total invertido en información, en el ejercicio, desagregado según las siguientes alternativas sugeridas:

- Destinada a asociados y/o trabajadores en forma directa o personalizada, a través de impresos entregados en mano o enviados por correo, comunicaciones telefónicas, etc.
- Destinada al público en general, a través de medios de comunicación masiva, publicidad o información oral o escrita, etc. (Incluye información indirecta o no personalizada a asociados y/o trabajadores).

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto total invertido en información en el ejercicio}} \times 100$$

**Fuente:** Registros contables, documentación respaldatoria.

## **Principio III. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS**

### **III.a. Remuneración a los asociados por sus aportes financieros**

A través de los estados contables es posible conocer la participación de los asociados en el financiamiento de la cooperativa, mediante aportes de capital o préstamos.

Los indicadores informan cuánto y cómo es la compensación o interés a los aportes financieros de los asociados, en caso de que exista. La remuneración a los aportes financieros puede favorecer o estimular la participación económica de los asociados.

### III.a.1 Remuneración a cuotas sociales y préstamos

**Cantidad:** Tasa media de interés que ofrece la cooperativa a los asociados en el ejercicio, desagregada en cuotas sociales y préstamos de asociados.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Tasa media de interés anual del Banco Nación}} \times 100 \quad (*)$$

(\*) Tasa media de interés para operaciones de plazo fijo a 360 días del Banco de la Nación Argentina, o en su defecto tasa promedio del mercado, en el ejercicio.

**Fuente:** Estatuto social, reglamento interno, actas de asambleas, registros contables, informes financieros.

### III.b. Política social interna de la cooperativa

El clima social interno influye en la calidad de los servicios prestados a los asociados y en el desarrollo presente y futuro de la cooperativa. Es por esto que se propone medir -a través de indicadores- aspectos de la política social de la cooperativa referidos a los asociados y trabajadores (área interna) y sus respectivos grupos familiares.

#### III.b.1 Servicios sociales a asociados y trabajadores

Los servicios sociales pueden otorgarse mediante subsidios o prestaciones. Si la cooperativa financia la prestación de los servicios brindados por sí o por terceros, debe informar el monto total erogado en el ejercicio por tal concepto.

Si la cooperativa adquiere bienes muebles o inmuebles para ser destinados a la prestación de servicios sociales en varios ejercicios, se informará por nota, el costo total del bien y la forma y costo de su financiación. En este caso, sólo la cuota de depreciación o amortización de dichos bienes correspondiente al ejercicio debe incluirse en el monto invertido en el servicio social al que se afecte. Si el bien estuviese afectado a más de una finalidad, debe incluirse la parte proporcional correspondiente.

Se sugiere desagregar los servicios sociales que brinda la cooperativa, en conceptos tales como:

- *Alimentación:* Consumo de alimentos, sueldos correspondientes al área, alquileres y/o amortizaciones - si corresponde -, etc.
- *Salud:* Honorarios profesionales, medicina prepaga, medicamentos, alquileres y/o amortizaciones - si corresponde -, etc.
- *Seguros:* Primas de seguros de vida, de accidentes de trabajo, etc.
- *Transportes:* Alquileres y/o amortizaciones de los bienes afectados a tal fin, sueldos correspondientes al área, etc.
- *Guarderías:* Material didáctico, sueldos correspondientes al área, alquileres y/o amortizaciones - si corresponde -, etc.
- *Actividades deportivas:* Honorarios a responsables del área, alquileres y/o amortizaciones - si corresponde -, etc.

---

<sup>24</sup> A.C.I.: Declaración sobre la Identidad Cooperativa, op. cit., Principio V: Educación, capacitación e información.

**Cantidad:** Monto invertido en servicios sociales efectivamente prestados en el ejercicio, desagregado según alternativas sugeridas, independientemente de su forma de pago.

Se considera como tal el importe pagado y/o comprometido en el ejercicio para realizar dichas prestaciones.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad (*)}}{\text{Monto total invertido en servicios sociales en el ejercicio}} \times 100$$

(\*) Es importante informar por nota el detalle del monto invertido, discriminado según concepto.

**Fuente:** Actas de asamblea, registros contables, presupuesto social.

Es conveniente que la cooperativa planifique - al finalizar cada ejercicio - los servicios sociales que brindará a los asociados, a los trabajadores y a sus grupos familiares en el período siguiente, y que presupueste el importe a invertir en los mismos. Esto contribuye a que la cooperativa administre sus recursos en base a lo presupuestado y a que los asociados y trabajadores conozcan con anticipación qué tipo de prestaciones van a recibir.

**Se deben completar las columnas respectivas de cantidad y de porcentaje si se cuenta con un presupuesto anual aprobado para servicios sociales. Caso contrario, se omite esta información y se presupuesta para el ejercicio siguiente.**

**Cantidad:** Monto total invertido en servicios sociales en el ejercicio.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto del presupuesto aprobado para servicios sociales del ejercicio}} \times 100$$

**Fuente:** Actas de asamblea, registros contables, presupuesto social.

### III.b.2 Política retributiva interna

**Con los indicadores propuestos se muestra el modo en que la cooperativa pone en práctica valores tales como la solidaridad y la equidad. Se interpreta que las remuneraciones equitativas de los trabajadores contribuyen al logro de un nivel de vida digno.**

A los efectos del cálculo de los indicadores en las cooperativas de trabajo, se considera que la remuneración de los asociados-trabajadores equivale al total de anticipos de retorno devengados durante el ejercicio más el importe correspondiente a la distribución del excedente neto de dicho período. Este último importe surge de la propuesta de distribución de excedentes del ejercicio. En caso de que la asamblea la modifique deberán hacerse las correcciones pertinentes.

- Remuneración mínima anual

**Cantidad:** Monto de la remuneración mínima anual devengada en favor de los trabajadores asociados o no, durante el ejercicio (\*).

(\*) Para su cálculo se considera la suma de las remuneraciones brutas de jornada completa devengadas a favor de cada trabajador en el ejercicio, y se toma la menor de ellas. Sólo se tienen en cuenta las que correspondan a trabajadores que reúnan la condición de tales, durante el período completo.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Remuneración máxima anual}} \times 100$  (\*)

(\*) Monto calculado con igual criterio que para la remuneración mínima anual, pero tomando la máxima.

**Fuente:** Actas de asamblea, actas de reuniones del consejo de administración, registros contables, comprobantes.

- Remuneración media mínima mensual

**Cantidad:** Monto de la remuneración mínima anual calculada para el indicador anterior dividida por doce.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Salario mínimo de convenio del sector}} \times 100$  (\*)

(\*) Salario mínimo promedio mensual de convenio del sector: se refiere al salario nominal establecido por convenio para la categoría más baja correspondiente al sector al que pertenecen la mayoría de los trabajadores, o asimilable a la que corresponda a la remuneración mínima, si ésta fuera superior.

**Fuente:** Actas de asamblea, registros contables, convenios colectivos de trabajo.

### III.b.3 Seguridad e higiene en el trabajo

**Se parte del supuesto que las mejores condiciones de higiene y seguridad en el trabajo disminuyen los accidentes laborales.**

- Horas perdidas por accidentes laborales

**Cantidad:** Total de horas laborales perdidas por accidentes de trabajo en el ejercicio.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total de horas laborables en el ejercicio}} \times 100$  (\*)

(\*) Sumatoria de horas laborables mensuales por cantidad de trabajadores de cada mes durante el ejercicio.

- Trabajadores accidentados

**Cantidad:** Total de trabajadores accidentados en el ejercicio

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total media de trabajadores en el ejercicio (*)}} \times 100$

(\*) Suma de cantidad total de trabajadores de cada mes del ejercicio o su promedio, si hubieran variado durante el mismo.

**Fuente:** Registros de asistencia, documentación respaldatoria.

## Principio IV. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

### IV.a. Acuerdos con otras organizaciones

De acuerdo a este Principio, la cooperativa puede realizar acuerdos con otras organizaciones, siempre que se garantice su autonomía y su libertad para fijar políticas y tomar decisiones.

#### IV.a.1 Participación en otras organizaciones

Es importante detallar los acuerdos suscritos con otras organizaciones, cuando sean acontecimientos significativos para la marcha de la cooperativa.

**La información que brindan los indicadores propuestos referidos al capital aportado por la cooperativa a otras sociedades y a cargos institucionales o jerárquicos ocupados por representantes de la cooperativa, pueden dar un indicio de su capacidad de decisión en las mismas.**

Si la cooperativa presenta un anexo de Inversiones u otro similar en sus estados contables tradicionales con los datos del primer indicador, éste puede suprimirse.

- Aportes de la cooperativa al capital de otras organizaciones

**Cantidad:** Aporte de capital realizado por la cooperativa a otras organizaciones a la fecha de cierre del ejercicio. Es posible desagregar la información para cada una de ellas en una nota o anexo.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Capital total de la organización en la que se participa (*)}} \times 100$

(\*) Al cierre de ejercicio

**Fuente:** Actas de asamblea, documentación respaldatoria.

- Cargos en otras organizaciones

**Cantidad:** Cargos institucionales o jerárquicos ocupados por representantes de la cooperativa en las organizaciones con las que existen acuerdos, desagregados por cada una de ellas.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Total de cargos de las otras organizaciones (*)}} \times 100$$

(\*) Cargos institucionales o jerárquicos de las organizaciones con las que existen acuerdos.

**Fuente:** Actas de asamblea y de reuniones de consejo de administración. Estatutos.  
Documentación respaldatoria.

#### IV.a.2 Participación de otras organizaciones en la cooperativa

- Participación de otras organizaciones asociadas en cargos cooperativos

La información que brinda este indicador puede dar un indicio de la existencia de algún grado de limitación a la autonomía e independencia en la toma de decisiones de la cooperativa, según la cantidad de cargos ocupados por representantes de otras organizaciones asociadas a la misma.

**Cantidad:** Cargos institucionales o jerárquicos de la cooperativa ocupados por representantes de otras organizaciones asociadas, en el ejercicio.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Total de cargos cooperativos en el ejercicio (*)}} \times 100$$

(\*) Cargos institucionales o jerárquicos.

**Fuente:** Actas de asamblea y de reuniones de consejo de administración. Estatutos,  
Documentación respaldatoria.

### Principio V. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

### **V.a. Política educativa de la cooperativa**

En cumplimiento del principio de educación, capacitación e información, las cooperativas desarrollan o promueven actividades educativas.

**Estas actividades pueden ser realizadas directamente por la cooperativa (V.a.1.1 y V.a.1.2), o indirectamente a través de otras entidades (V.a.1.3), y se dirigen tanto al ámbito interno - asociados y trabajadores - como a la comunidad en general. Como criterio de orientación sugerido para su desagregación, se tiene en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones N° 635/88 (modificatoria de la N° 577/84) y N° 1200/85 de la SAC.**

#### **V.a.1 Inversión en educación, capacitación e información**

El monto total invertido en el ejercicio en educación, capacitación e información comprende: organización, apoyo, financiación de actividades educativas; asistencia de sus asociados y/o trabajadores a dichas actividades, computándolas como tiempo trabajado o haciéndose cargo de las erogaciones que demanden; etc.

Las actividades educativas pueden ser desagregadas en:

- \* **Instrucción formal:** Comprende niveles de instrucción primaria (EGB), secundaria (Polimodal), terciaria, universitaria o sus equivalentes.
- \* **Educación cooperativa:** Desarrollo o perfeccionamiento de facultades intelectuales y morales por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc., en un todo de acuerdo a los principios y valores cooperativos. Incluye conocimientos y práctica de doctrina cooperativa, de aspectos legales, organizacionales y administrativos, etc.
- \* **Capacitación técnica:** Se refiere a las habilidades que deben poseer las personas que cumplen determinadas funciones en la gestión cooperativa (dirigentes, gerentes, supervisores, etc.), o específicas de su actividad productiva o de servicio.
- \* **Culturales, deportivas, etc.:** Si bien no forman parte de un proceso educativo formal, producen situaciones de aprendizaje al existir una activa participación entre todas las categorías de asociados y/o trabajadores, en las que no interfiere la jerarquía laboral y asociativa. Pueden mencionarse como ejemplo, certámenes, competencias deportivas, concursos, etc.

**Cantidad:** Monto invertido en el ejercicio en actividades de educación, capacitación e información efectivamente realizadas en el ejercicio, desagregado según alternativas sugeridas, independientemente de su forma de pago. No deben incluirse intereses por la financiación.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto total invertido en actividades educativas en el ejercicio}} \times 100$$

**Fuente:** Actas de asamblea, registros contables, documentación respaldatoria.

Como el monto total invertido en actividades educativas en el ejercicio puede diferir del monto del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas establecido en el artículo 42 de la ley

20.337, se deben completar las columnas de:

**Cantidad:** Monto del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas aprobado para el ejercicio actual.

**Porcentaje (\*)**: 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto del Fondo para Educación y Capacitación Cooperativas}} \times 100$$

(\*) Informar sólo en el caso de que el Fondo para Educación y Capacitación Cooperativas sea mayor que cero.

**Fuente:** Actas de asamblea, registros contables, estados contables, documentación respaldatoria.

## V.b. Participación en actividades educativas

### V.b.1 Asistencia media de trabajadores a todo tipo de actividades educativas

Este indicador se refiere sólo a los trabajadores pues existe dificultad - sobre todo en grandes cooperativas- para documentar la asistencia de los asociados no trabajadores a este tipo de actividades, que pueden o no ser organizadas por la cooperativa.

Se considera el promedio de trabajadores asistentes, pues un mismo trabajador puede asistir a varias actividades durante el ejercicio.

**Cantidad:** Promedio de trabajadores asistentes a todo tipo de actividades educativas en el ejercicio, desagregada según alternativas sugeridas.

**Porcentaje :** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Cantidad total de trabajadores al cierre del ejercicio}} \times 100$$

**Fuente:** Certificados de asistencia, documentación respaldatoria.

### V.b.2 Asistencia general a las actividades organizadas por la cooperativa

Con este indicador se considera la asistencia general a las actividades educativas organizadas por la cooperativa. Se incluye a los asociados, trabajadores y público en general, porque se propone medir el impacto y el grado de convocatoria de las actividades educativas que desarrolla la cooperativa en forma directa.

**Cantidad:** Asistentes -asociados, trabajadores y público en general- a las actividades educativas organizadas por la cooperativa en el ejercicio, desagregada según actividades sugeridas.



$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Total de asistentes a actividades educativas en el ejercicio}} \times 100 \quad (*)$$

(\*) Total de actividades educativas, organizadas por la cooperativa.

**Fuente:** Registros de asistencia, documentación respaldatoria

## Principio VI. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

### VI.a. Intercooperación

Se considera que las cooperativas dan cumplimiento a este principio cuando establecen relaciones de mutua colaboración y realizan trabajos u operaciones en común con otras cooperativas.

#### VI.a.1 **Operaciones comerciales y financieras entre cooperativas**

A los efectos de obtener los datos requeridos, es importante que las cooperativas arbitren los medios adecuados para que la información necesaria surja directamente del sistema contable. En caso de existir algún tipo de dificultad para obtener información confiable - sobre todo en la etapa inicial de implementación del balance social - se sugiere indicar la nómina de proveedores y clientes cooperativos de mayor relevancia en notas aclaratorias.

Teniendo en cuenta el principio de economicidad o productividad de la información, se consideran las operaciones correspondientes a la actividad principal de la cooperativa o aquellas que sean muy significativas.

- Ventas a cooperativas

**Cantidad:** Monto neto de ventas de bienes y servicios realizadas a otras cooperativas en el ejercicio, ya sea al contado o a crédito.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto neto total de ventas en el ejercicio}} \times 100$$

- Compras a cooperativas

**Cantidad:** Monto neto de compras de bienes y servicios realizadas a otras cooperativas en el ejercicio, ya sea al contado o a crédito.

$$\text{Porcentaje: } \frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto neto total de compras en el ejercicio}} \times 100$$

Monto neto total de compras en el ejercicio

- Préstamos otorgados a cooperativas

**Cantidad:** Monto total de préstamos otorgados a cooperativas, al cierre de ejercicio, cancelados o no cancelados. (Incluye los montos de ventas a crédito por cualquier concepto)

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto total de préstamos otorgados en el ejercicio}} \times 100$

- Préstamos recibidos de cooperativas

**Cantidad:** Monto total de préstamos recibidos de cooperativas, al cierre de ejercicio, cancelados o no cancelados. (Incluye los montos de compras a crédito por cualquier concepto)

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto total de préstamos recibidos en el ejercicio}} \times 100$

**Fuente:** Registros contables, documentación respaldatoria.

## VI.b. Integración cooperativa

En esta dimensión se propone medir la participación en cooperativas de grado superior - federaciones, confederaciones, etc.-. Se seleccionan indicadores referidos al desempeño de cargos institucionales (VI.b.1) y a la participación en asambleas (VI.b.2), para distinguir las meras adhesiones formales.

**Para el cálculo de los porcentajes en los indicadores se tiene en cuenta que las cantidades se refieren a todo el ejercicio.**

### VI.b.1 Representación institucional en cooperativas de grado superior

**Cantidad:** Cargos institucionales ocupados por miembros de la cooperativa en la/las cooperativas de grado superior en el ejercicio.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Total de cargos institucionales en cooperativas de grado superior (*)}} \times 100$

(\*) O su promedio si hubieran variado en el ejercicio.

**Fuente:** Actas de reuniones del consejo de administración, actas de asambleas.

## VI.b.2 Participación en asambleas de cooperativas de grado superior

**Cantidad:** Asambleas de la/las cooperativas de grado superior a las que se encuentra adherida, en las que participó la cooperativa durante el ejercicio.

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Total de asambleas convocadas por cooperativas de grado superior}} \times 100$$

**Fuente:** Citaciones a asamblea recibidas, registro de asistencia y actas de asambleas de la cooperativa de grado superior.

## Principio VII. PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD

### VII.a Política social externa de la cooperativa

La cooperativa puede contribuir al desarrollo sostenible de su comunidad a través de actividades y/o aportes que tiendan a:

- el desarrollo socio cultural, en caso de que no se refieran a su actividad específica, con referencia a las artes, la música, la salud psicofísica, el desarrollo urbano, etc.
- la preservación y mejora del medio ambiente natural, con referencia a la lucha contra la contaminación (sonora, visual, del aire, etc.), a la preservación de recursos naturales no renovables, etc.

#### VII.a.1 Contribuciones para el desarrollo comunitario

Una de las maneras de informar con cierta objetividad este tipo de actividades sociales es a través de los montos invertidos en ellas. Para poder evaluarlos, debe tenerse presente la dimensión y la situación socioeconómica de la cooperativa.

**Cantidad:** Monto invertido en contribuciones para el desarrollo comunitario efectivamente realizadas en el ejercicio, independientemente de su forma de pago, desagregado según alternativas sugeridas. No incluye intereses por la financiación.

Pueden indicarse las más significativas en un anexo o por medio de notas.

Este monto no incluye lo informado en el principio de educación, capacitación e información ( V.a.1.).

**Porcentaje:** 
$$\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto total invertido para el desarrollo comunitario en el ejercicio}} \times 100$$

Es recomendable que los asociados de la cooperativa reunidos en asamblea al fin de cada ejercicio, planifiquen las contribuciones a realizar en el período siguiente para el desarrollo sostenible

de la comunidad, y le asignen un presupuesto.

En caso de existir presupuesto social aprobado para este área, se deben completar las columnas respectivas de cantidad y de porcentaje; caso contrario, se omite esta información y se presupuesta para el ejercicio siguiente.

**Cantidad:** Monto total invertido en desarrollo comunitario en el ejercicio, ya sea al contado o a crédito.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Monto del presupuesto anual aprobado para el área}} \times 100$

**Fuente:** Registros contables, actas de asambleas.

**INFORME SOCIAL INTERNO**

Ejercicio anual N°... finalizado el .../.../...

**INDICADORES CUALITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**Denominación de la cooperativa Cantidad de asociados Cantidad de trabajadores Muestra de asociados Muestra de trabajadores 

Período de la encuesta: desde el .../.../... al .../.../...

**Principio I. ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA (Anexo I)****I.a. Responsabilidad asociativa**

(\*) Porcentaje respecto al total de encuestados

Ejercicio actual

Ejercicio anterior

Cantidad

Porcentaje

Cantidad

Porcentaje

(\*)

(\*)

**I.a.1 Conocimiento cooperativo del ingresante**

Muy bueno

%

%

Bueno

%

%

Regular

%

%

Malo

%

%

No sabe / No contesta

%

%

**Total de asociados ingresantes encuestados**

100 %

100 %

**I.a.2 Conocimiento cooperativo del asociado**

Muy bueno

%

%

Bueno

%

%

Regular

%

%

Malo

%

%

No sabe / No contesta

%

%

**Total de asociados encuestados**

100 %

100 %

<b>Principio II. CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS ASOCIADOS (Anexo I)</b>				
<b>II.a. Participación y gestión democrática</b> (* ) Porcentaje respecto al total de encuestados	<b>Ejercicio actual</b>		<b>Ejercicio anterior</b>	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>II.a.1 Importancia asignada a la emisión del voto</b>				
Muy importante		%		%
Importante		%		%
Poco importante		%		%
Nada importante		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>II.b. Información a los asociados</b>				
<b>II.b.1 Para participar en asambleas</b>				
Muy buena		%		%
Buena		%		%
Regular		%		%
Mala		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>II.b.2 Sobre la gestión del consejo de administración</b>				
Muy buena		%		%
Buena		%		%
Regular		%		%
Mala		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>II.b.3 Canales de recepción de información</b>				
Formales de la cooperativa (anuncios, memos, etc.)		%		%
Informales en la cooperativa ( comentarios de asociados, etc.)		%		%
Externos a la cooperativa ( avisos en diarios, comentarios, etc.)		%		%
No recibe información		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %

<b>Principio III. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS (Anexo I)</b>				
<b>III.a. Remuneración a los aportes financieros de los asociados</b> (* Porcentaje respecto al total de encuestados)	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>III.a.1 Interés otorgado a cuotas de capital</b>				
Alto		%		%
Medio		%		%
Bajo		%		%
Nulo		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>III.a.2 Interés otorgado a préstamos de asociados</b>				
Alto		%		%
Medio		%		%
Bajo		%		%
Nulo		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>III.b. Política social interna de la cooperativa</b> (* Porcentaje respecto al total de encuestados)				
<b>III.b.1 Servicio que brinda a sus asociados</b>				
Muy bueno		%		%
Bueno		%		%
Regular		%		%
Malo		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>III.b.2 Servicios sociales para asociados</b>				
Muy buenos		%		%
Buenos		%		%
Regulares		%		%
Malos		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100 %
<b>III.b.3 Servicios sociales para trabajadores</b>				
Muy buenos		%		%
Buenos		%		%
Regulares		%		%
Malos		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de trabajadores encuestados</b>		100 %		100 %
<b>III.b.4 Política retributiva interna para trabajadores</b>				
Muy buena		%		%
Buena		%		%
Regular		%		%
Mala		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de trabajadores encuestados</b>		100 %		100 %
<b>III.b.5 Condiciones de trabajo</b>				
Muy buenas		%		%
Buenas		%		%
Regulares		%		%
Malas		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de trabajadores encuestados</b>		100 %		100 %

<b>Principio IV. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA (Anexo I)</b>				
<b>IV.a. Acuerdos con otras organizaciones</b> (* ) Porcentaje respecto al total de asociados a la fecha de la encuesta	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>IV.a.1 Condicionamiento a su autonomía e independencia</b>				
Mucho		%		%
Algo		%		%
Poco		%		%
Nada		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100%
<b>Principio V. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN (Anexo I)</b>				
<b>V.a. Política educativa de la cooperativa</b> (* ) Porcentaje respecto al total de encuestados	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>V.a.1 Actividad educativa para los asociados</b>				
Muy buena		%		%
Buena		%		%
Regular		%		%
Mala		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100%
<b>V.a.2 Actividad educativa para los trabajadores</b>				
Muy buena		%		%
Buena		%		%
Regular		%		%
Mala		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de trabajadores encuestados</b>		100 %		100%
<b>V.a.2 Conocimiento cooperativo del trabajador no asociado</b>				
Muy bueno		%		%
Bueno		%		%
Regular		%		%
Malo		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de trabajadores encuestados</b>		100 %		100%



<b>Principio VI. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS (Anexo I)</b>				
<b>VI.a. Integración federativa</b> (* ) Porcentaje respecto al total de encuestados	<b>Ejercicio actual</b>		<b>Ejercicio anterior</b>	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>VI.a.1 Servicios ofrecidos por la cooperativa de grado superior</b>				
Muy buenos		%		%
Buenos		%		%
Regulares		%		%
Malos		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100%
<b>Principio VII. PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD (Anexo I)</b>				
<b>VII.a. Política social externa de la cooperativa</b> (* ) Porcentaje respecto al total de encuestados	<b>Ejercicio actual</b>		<b>Ejercicio anterior</b>	
	Cantidad	Porcentaje (*)	Cantidad	Porcentaje (*)
<b>VII.a.1 Contribución para el desarrollo comunitario</b>				
Muy buena		%		%
Buena		%		%
Regular		%		%
Mala		%		%
No sabe / No contesta		%		%
<b>Total de asociados encuestados</b>		100 %		100%

## **ANEXO II: CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA PARA LOS ASOCIADOS**

**Denominación de la Cooperativa:** .....

Ejercicio anual N°: ..... finalizado el .../.../.... Lugar ..... Fecha .../.../....

**Señor Asociado:** Por favor responda a las siguientes preguntas marcando con una cruz *sólo una de las alternativas* indicadas como posibles respuestas, e indique sugerencias y propuestas.

**PREGUNTA 1:** Al momento de asociarse a la cooperativa, ¿qué grado de conocimiento tenía sobre los derechos y obligaciones que ello implica? (\*)

(\*) Responder sólo si se asoció a la cooperativa entre el .../.../.... (fecha de inicio de ejercicio) y el .../.../.... (fecha de cierre del ejercicio).

Muy bueno ...

Bueno .....

Regular.....

Malo .....

No sabe .....

**PREGUNTA 2:** ¿Cómo califica su conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tiene como asociado? (\*)

(\*) Responder sólo si se asoció a la cooperativa con anterioridad al .../.../.... (fecha de inicio de ejercicio).

Muy bueno ...

Bueno .....

Regular.....

Malo .....

No sabe .....

**PREGUNTA 3:** ¿Qué importancia le asigna a la emisión del voto en una Asamblea?

Muy importante ...

Importante .....

Poco Importante ..

Nada importante .

No sabe.....

**PREGUNTA 4:** ¿Qué opinión le merece la información que recibió en el ejercicio para participar en las asambleas, en cuanto a cantidad, calidad y momento de recepción de la

misma?

- Muy buena ...
- Buena .....
- Regular .....
- Mala .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 5:** ¿Qué opinión le merece la información que recibió en el ejercicio sobre la gestión del Consejo de Administración con referencia a temas tratados, decisiones, etc., en cuanto a cantidad, calidad y momento en que la recibió?

- Muy buena ...
- Buena .....
- Regular .....
- Mala .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 6:** ¿Cuál es el canal más frecuente a través del cual recibió información sobre la marcha de la cooperativa durante el ejercicio?

- Formales de la cooperativa .....   
(Cintas grabadas, anuncios, memos, etc.)
- Informales en la cooperativa .....   
(Comentarios de asociados, etc.)
- Externos a la cooperativa .....   
(Avisos en diarios, comentarios de personas no asociadas, etc.)
- No recibe información .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 7:** ¿Qué opinión le merece el interés otorgado por la cooperativa en el ejercicio a las cuotas sociales? (\*)

**(\*) Compararlo con el interés anual que paga el Banco de la Nación Argentina, o en su defecto tasa promedio del mercado, para depósitos a plazo fijo a 360 días.**

- Alto .....
- Medio .....
- Bajo .....
- Nulo .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 8:** ¿Qué opinión le merece el interés otorgado por la cooperativa en el ejercicio a los préstamos de asociados? (\*)

**(\*) Compararlo con el interés anual que paga el Banco de la Nación Argentina, o en su defecto tasa promedio del mercado, para depósitos a plazo fijo a 360 días.**

- Alto .....
- Medio .....
- Bajo .....
- Nulo .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 9:** ¿Qué opinión le merece el servicio que le brindó la cooperativa comparándolo con otros similares ofrecidos en el mercado? (\*)

(\*) En el caso de las cooperativas de trabajo, en las que el servicio prestado por la cooperativa es el trabajo mismo, reemplazar por las preguntas 2 y 3 del cuestionario para los trabajadores.

- Muy bueno ...
- Bueno .....
- Regular .....
- Malo .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 10:** ¿Qué opinión le merecen los servicios sociales (\*) que le brindó la cooperativa en forma directa o a través de terceros, durante el ejercicio?

(\*) **Los servicios sociales comprenden prestaciones tales como: alimentación, salud, seguros, guarderías, transporte, etc.**

- Muy buenos .
- Buenos .....
- Regulares ....
- Malos .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 11:** Los acuerdos suscriptos con otras organizaciones ¿condicionan la autonomía e independencia de la cooperativa? (\*)

(\*) Es posible desagregar por acuerdos y/o tipos societarios.

Mucho .....

Algo.....

Poco .....

Nada .....

No sabe .....

**PREGUNTA 12:** ¿Qué opinión le merece la actividad educativa (\*) realizada por la cooperativa para los asociados durante el ejercicio?

(\*) Incluye actividades de educación, capacitación e información directamente desarrolladas por la cooperativa, que pueden desagregarse en: Instrucción formal, educación cooperativa, capacitación técnica y actividades culturales, deportivas, etc.

Muy buena ...

Buena .....

Regular .....

Mala .....

No sabe .....

**PREGUNTA 13:** ¿Qué opinión le merecen los servicios ofrecidos a la cooperativa durante el ejercicio por las federaciones o confederaciones a las que está adherida?

Muy buenos .

Buenos .....

Regulares ....

Malos.....

No sabe .....

**PREGUNTA 14:** ¿Qué opinión le merece la contribución que realizó la cooperativa para el desarrollo de su comunidad(\*) en el ejercicio?

(\*) Incluye tanto el aspecto socio-cultural (artes, deportes, salud, creación de empleos, etc.) como natural (contaminación ambiental, preservación de recursos naturales, etc.)

Muy buena ....

Buena .....

Regular .....

Mala .....

No sabe .....

**Sugerencias y Propuestas:** .....

.....

**ANEXO III: CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA PARA LOS TRABAJADORES (\*)**

(\*) No asociados a cooperativas de trabajo

**Denominación de la Cooperativa:** .....

Ejercicio anual N°: ..... finalizado el .../.../..... Lugar ..... Fecha .../.../.....

**Señor Trabajador:** Por favor responda a las siguientes preguntas marcando con una cruz *sólo una de las alternativas* indicadas como posibles respuestas, e indique sugerencias y propuestas.

**PREGUNTA 1:** ¿Qué opinión le merecen los servicios sociales (\*) que le brindó la cooperativa en forma directa o a través de terceros, durante el ejercicio?

**(\*) Los servicios sociales comprenden prestaciones tales como: alimentación, salud, seguros, guarderías, transporte, etc.**

Muy buenos .

Buenos .....

Regulares ....

Malos .....

No sabe .....

**PREGUNTA 2:** ¿Qué opinión le merece la remuneración de su trabajo en la cooperativa si la compara con otras similares en el mercado?

Muy buena ...

Buena .....

Regular .....

Mala .....

No sabe .....

**PREGUNTA 3:** ¿Qué opinión le merecen las condiciones en que desempeñó su trabajo en la cooperativa durante el ejercicio? (\*)

**(\*) Es posible desagregar de acuerdo a distintos conceptos tales como: clima laboral, seguridad e higiene, etc.**

Muy buenas .

Buenas .....

Regulares ....

Malas .....

No sabe .....

**PREGUNTA 4:** ¿Qué opinión le merece la actividad educativa (\*) realizada por la cooperativa para los trabajadores durante el ejercicio?

(\*) Incluye actividades de educación, capacitación e información directamente

desarrolladas por la cooperativa, que pueden desagregarse en: Instrucción formal, educación cooperativa, capacitación técnica y actividades culturales, deportivas, etc.

- Muy buena ...
- Buena .....
- Regular .....
- Mala .....
- No sabe .....

**PREGUNTA 5: Como trabajador, ¿qué grado de conocimiento tiene de las características que identifican a la empresa cooperativa?**

- Muy bueno ...
- Bueno .....
- Regular .....
- Malo .....
- No sabe .....

**Sugerencias y Propuestas:** .....

.....

.....

## FUNDAMENTOS Y PAUTAS DE ELABORACIÓN DEL INFORME SOCIAL INTERNO

Este informe constituye un instrumento útil para el seguimiento de la gestión de la cooperativa. Recoge la opinión de asociados y trabajadores (área interna) sobre el cumplimiento de los principios cooperativos. Conocer su opinión es importante pues un clima interno adecuado incide en la calidad de los servicios prestados por la cooperativa y contribuye a su buen

funcionamiento y continuidad.

Los datos para su elaboración se obtienen a partir de una encuesta de opinión anónima, que se realiza mediante un cuestionario de respuestas cerradas con cinco posibles alternativas, de las cuales se debe marcar sólo una. Al procesar los datos obtenidos, debe agregarse a la última alternativa de respuesta -no sabe- la cantidad de asociados o trabajadores que no respondieron. Los encuestados tienen además la posibilidad de presentar sugerencias o propuestas.

La encuesta debe llevarse a cabo en un período que no supere los tres meses anteriores a la fecha de cierre del ejercicio, el que se indica en el encabezamiento del informe.

Se proponen dos modelos de cuestionario para la encuesta, uno para asociados que revistan tal condición al momento de la encuesta y otro para trabajadores, excepto los asociados a cooperativas de trabajo. En caso que una persona sea trabajador y asociado a la vez, cumplimentará ambos cuestionarios, respetando la salvedad antes mencionada.

Es importante incluir la opinión de los trabajadores, pues con su tarea contribuyen directa o indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la cooperativa. Además se considera necesario que quienes desarrollan su actividad en ella, estén identificados con su naturaleza y conozcan su particular forma de gestión. Se los consulta en cuanto al cumplimiento de los principios cooperativos que tienen mayor vinculación con los mismos y en los que la cooperativa pone en práctica los valores de equidad y solidaridad.

Para realizar la encuesta se tiene en cuenta la totalidad de asociados y/o trabajadores. Cuando esta población es muy numerosa, se trabaja sobre una muestra representativa de la misma. En tal caso se debe informar por nota el método de selección y el grado de confianza atribuido a los datos obtenidos.

A fin de hacer más comprensible la información, es posible presentarla acompañada de gráficos que se incluyen en notas aclaratorias y/o anexos.

**El informe se presenta por medio de indicadores de tipo cualitativo, expresados en cantidades y porcentajes, los que se determinan del siguiente modo:**

**Cantidad:** Total de respuestas dadas a cada pregunta del cuestionario desagregadas según alternativas sugeridas.

**Porcentaje:**  $\frac{\text{Cantidad}}{\text{Total de encuestados (*)}} \times 100$

(\*) Cantidad de personas (asociados o trabajadores) a las que se requirió su opinión a través del cuestionario de la encuesta.

**Fuente:** Encuestas realizadas. Cuestionarios cumplimentados.



- **CUADRO CON INDICADORES CUALITATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

El orden de los fundamentos y de las pautas para la elaboración de estos indicadores respeta la estructura del Informe Social Interno, agrupado según los Principios Cooperativos, y no el de los cuestionarios de las encuestas.

**Principio I: ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA**

**I.a. Responsabilidad asociativa**

La selección de estos indicadores se basa en que las cooperativas son organizaciones voluntarias y abiertas a todas las personas que estén dispuestas a aceptar las responsabilidades que implica la asociación. Si el asociado desconoce tales responsabilidades, no estará en condiciones de asumirlas adecuadamente.

**I.a.1 Conocimiento cooperativo del ingresante (\*)**

(\*) Asociados a la cooperativa entre el .../.../... (fecha de inicio de ejercicio) y el .../.../... (fecha de cierre de ejercicio)

**PREGUNTA:** *Al momento de asociarse a la cooperativa, ¿qué grado de conocimiento tenía sobre los derechos y obligaciones que ello implica ?*

Respuestas posibles: Muy bueno, bueno, regular, malo, no sabe.

**I.a.2 Conocimiento cooperativo del asociado (\*)**

(\*) Asociados a la cooperativa con anterioridad al .../.../... (fecha de inicio de ejercicio).

**PREGUNTA:** *¿Cómo califica su conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tiene como asociado?*

Respuestas Posibles: Muy bueno, bueno, regular, malo, no sabe.

**Principio II. CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS SOCIOS**

**II.a. Participación y gestión democrática**

**II.a.1 Importancia asignada a la emisión del voto**

*PREGUNTA: ¿Qué importancia le asigna a la emisión del voto en una asamblea ?*

**Respuestas posibles:** Muy importante, importante, poco importante, nada importante, no sabe.

## **II.b. Información a los asociados**

Se adjudica mayor énfasis a los indicadores cualitativos en esta dimensión, por la dificultad que existe para realizar una medición de otro tipo.

**En muchos casos la cooperativa se esfuerza en brindar información, a pesar de lo cual los asociados pueden juzgarla insuficiente. Por tal razón resulta importante conocer su opinión, observaciones y sugerencias al respecto, a fin de mejorar la calidad de la información y los medios de comunicación.**

### **II.b.1 Para participar en asambleas**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la información que recibió en el ejercicio para participar en las asambleas en cuanto a cantidad, calidad y momento de recepción de la misma?*

Respuestas posibles: Muy buena, buena, regular, mala, no sabe.

### **II.b.2 Sobre la gestión del consejo de administración**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la información que recibió en el ejercicio sobre la gestión del consejo de administración (temas tratados, decisiones, proyectos, etc.) en cuanto a cantidad, calidad y momento en que la recibió?*

Respuestas posibles: Muy buena, buena, regular, mala, no sabe.

### **II.b.3 Canales de recepción de información**

**Las alternativas sugeridas en el cuestionario de la encuesta, incluyen conceptos tales como los que se indican a continuación a modo de ejemplo:**

- Formales de la cooperativa: cintas grabadas, anuncios escritos, memos, reuniones informativas y otros de similares características;
- Informales en la cooperativa: comentarios directos entre los miembros de la cooperativa;
- Externos a la cooperativa: comentarios de personas no asociadas, información recibida a través de medios de comunicación masiva, etc..

*PREGUNTA: ¿Cuál es el canal más frecuente a través del cual recibió información sobre la marcha de la cooperativa durante el ejercicio ?*

**Respuestas posibles:** Formales de la cooperativa, informales en la cooperativa, externos a la cooperativa, no recibe información, no sabe.

### **Principio III. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS SOCIOS**

#### **III.a. Remuneración a los aportes financieros de los asociados**

##### **III.a.1 Interés otorgado a cuotas de capital**

PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece el interés otorgado por la cooperativa en el ejercicio a las cuotas sociales? (\*)

*(\*) Compararlo con el interés anual que paga el Banco de la Nación Argentina, o en su defecto tasa promedio del mercado, para depósitos a plazo fijo a 360 días.*

Respuestas posibles: Alto, medio, bajo, nulo, no sabe.

##### **III.a.2 Interés otorgado a préstamos de asociados**

PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece el interés otorgado por la cooperativa en el ejercicio a los préstamos de asociados? (\*)

*(\*) Compararlo con el interés anual que paga el Banco de la Nación Argentina, o en su defecto tasa promedio del mercado, para depósitos a plazo fijo a 360 días.*

Respuestas posibles: Alto, medio, bajo, nulo, no sabe.

#### **III.b. Política social interna de la cooperativa**

Las cooperativas deben comprometerse con un nivel particularmente alto de servicio a los asociados, razón principal de su existencia. Este servicio -objeto de su asociación- está relacionado con el tipo de cooperativa de que se trate. Por este motivo se considera necesario conocer su opinión respecto a la calidad del servicio recibido de su cooperativa.

Resulta importante también conocer la opinión de asociados y trabajadores respecto de los servicios sociales que les brinda la cooperativa, tales como alimentación, salud, seguros, etc.

La consulta a los trabajadores no asociados a cooperativas de trabajo se realiza, pues con su tarea contribuyen directa o indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la cooperativa.

##### **III.b.1 Servicio que brinda a sus asociados**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece el servicio que le brindó la cooperativa en el ejercicio, si lo compara con otros similares ofrecidos en el mercado? (\*)*

(\*) En el caso de las cooperativas de trabajo, en las que el servicio prestado por la cooperativa es el trabajo mismo, reemplazar por las preguntas 2 y 3 del cuestionario para trabajadores.

**Respuestas posibles: Muy bueno, bueno, regular, malo, no sabe.**

### **III.b.2 Servicios sociales para asociados**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merecen los servicios sociales (\*) que le brindó la cooperativa, en forma directa o a través de terceros, durante el ejercicio?*

(\*) Los servicios sociales comprenden prestaciones tales como: alimentación, salud, seguros, guarderías, transporte, etc.

**Respuestas posibles: Muy buenos, buenos, regulares, malos, no sabe.**

### III.b.3 Servicios sociales para trabajadores (\*)

(\*) No asociados a cooperativas de trabajo

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merecen los servicios sociales (\*) que le brindó la cooperativa, en forma directa o a través de terceros, durante el ejercicio?*

(\*) Los servicios sociales comprenden prestaciones tales como: alimentación, salud, seguros, guarderías, transporte, etc.

**Respuestas posibles: Muy buenos, buenos, regulares, malos, no sabe.**

### III.b.4 Política retributiva interna para trabajadores (\*)

(\*) No asociados a cooperativas de trabajo

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la remuneración de su trabajo en la cooperativa, si la compara con otras similares en el mercado?*

Respuestas posibles: Muy buena, buena, regular, mala, no sabe.

### III.b.5 Condiciones de trabajo (\*)

(\*) Trabajadores no asociados a cooperativas de trabajo

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merecen las condiciones en que desempeñó su trabajo en la cooperativa (\*) durante el ejercicio?*

(\*) Es posible desagregar de acuerdo a distintos conceptos tales como: *clima laboral, seguridad e higiene, etc.*

Respuestas posibles: Muy buenas, buenas, regulares, malas, no sabe.

## Principio IV. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

### IV.a. Acuerdos con otras organizaciones

#### IV.a.1 Condicionamiento a su autonomía e independencia

La cooperativa, a raíz de la suscripción de acuerdos -expresos o tácitos-, podría ver limitada o condicionada su capacidad de decisión o la determinación de sus propias políticas. Este hecho, en caso de producirse, resultaría muy difícil de comprobar y más aún de medir

objetivamente. Por ello se propone un indicador de tipo cualitativo que permita conocer la opinión de los asociados respecto a la política de acuerdos de la cooperativa con otras organizaciones.

*PREGUNTA: Los acuerdos suscritos con otras organizaciones, ¿condicionan la autonomía e independencia de la cooperativa? (\*)*

(\*) Es posible desagregar por acuerdos y/o tipos societarios

Respuestas posibles: Mucho, algo, poco, nada, no sabe.

## **Principio V. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN**

### **V.a. Política educativa de la cooperativa**

#### **V.a.1 Actividad educativa para los asociados**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la actividad educativa realizada por la cooperativa (\*) para los asociados durante el ejercicio?*

(\*) Incluye actividades de educación, capacitación e información directamente desarrolladas por la cooperativa o a través de terceros, que pueden desagregarse en: Instrucción formal, educación cooperativa, capacitación técnica y actividades culturales, deportivas, etc.

**Respuestas posibles: Muy buena, buena, regular, mala, no sabe.**

#### **V.a.2 Actividad educativa para los trabajadores (\*)**

(\*) No asociados a cooperativas de trabajo

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la actividad educativa realizada por la cooperativa (\*) para los trabajadores durante el ejercicio?*

(\*) Incluye actividades de educación, capacitación e información directamente desarrolladas por la cooperativa o a través de terceros, que pueden desagregarse en: Instrucción formal, educación cooperativa, capacitación técnica y actividades culturales, deportivas, etc.

**Respuestas posibles: Muy buena, buena, regular, mala, no sabe.**

V.a.3 Conocimiento cooperativo del trabajador no asociado

**PREGUNTA:** *Como trabajador, ¿qué grado de conocimiento tiene de las características que identifican a la empresa cooperativa?*

Respuestas posibles: Muy bueno, bueno, regular, malo, no sabe.

## **Principio VI. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS**

### **VI.a. Integración federativa**

#### **VI.a.1 Servicios ofrecidos por la cooperativa de grado superior**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merecen los servicios ofrecidos a la cooperativa durante el ejercicio por las federaciones o confederaciones a las que está adherida? (\*)*

(\*) Es posible desagregar por cooperativas de grado superior

Respuestas posibles: Muy buenos, buenos, regulares, malos, no sabe.

## **Principio VII. PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD**

### **VII.a. Política social externa de la cooperativa**

#### **VII.a.1 Contribución para el desarrollo comunitario**

*PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la contribución que realizó la cooperativa para el desarrollo de su comunidad (\*) en el ejercicio?*

(\*) Incluye tanto el aspecto socio-cultural (artes, deportes, salud, creación de empleos, etc.) como natural (contaminación ambiental, preservación de recursos naturales, etc.)

Respuestas posibles: Muy buena, buena, regular, mala, no sabe.

**AGRADECEMOS:**

- A las **Cooperativas**, que enriquecieron nuestro trabajo con sus comentarios y propuestas. En especial a la **Cooperativa de Trabajo Ferro Graf Ltda.** de la ciudad de La Plata, que aplicó la versión preliminar de este modelo y a la **Federación de Cooperativas de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (FECOOTRA)** por su constante apoyo y convencimiento de la necesidad de emitir un Balance Social.
- A la **Universidad Nacional de La Plata (UNLP)**, que acreditó nuestro proyecto de investigación.
- A la **Facultad de Ciencias Económicas (UNLP)**, por brindarnos su cooperación en todo momento y avalar esta publicación.
- Al Lic. Héctor H. Calvo, director de los proyectos de investigación mencionados en este trabajo, y al Dr. Carlos L. García Casella, actual director de proyecto, por la confianza depositada en nosotras.
- A las instituciones que auspician esta publicación y colaborarán en su difusión:
  - \* **Instituto Provincial de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires (IPAC)**, por asumir su edición y confiar en nuestro trabajo.
  - \* **Oficina de Proyectos para el Cono Sur de América Latina de la Alianza Cooperativa Internacional**, por su apoyo en difundir nuestra labor a nivel internacional.
- A **nuestras familias**, por su aliento permanente y por su tolerancia durante estos años de investigación, y a Daniel Badenes por su colaboración en la diagramación de los cuadros del Modelo y en el procesamiento del texto.
- Y a todos los que directa o indirectamente contribuyen a la difusión e implementación del balance social en las cooperativas.

**LAS AUTORAS**

Facultad De Ciencias Económicas – U.N.L.P.

Calle 6 e/46 y 47 (1900) La Plata

Tel.54-221-4236771/2

E-Mail: Ifernan@isis.unlp.edu.ar

**La Plata, agosto de 1998**